

ANEXO 03

- * CONSTITUCION NUEVO MUNDO HOLDING SA 03.a**
- * PODER OTORGADO AL SR. JACQUES LEVY CALVO 03.b**
- * PODER OTORGADO AL SR. ISY LEVY CALVO 03.c**
- * PODER OTORGADO AL SR. JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA 03.d**
- * PODER OTORDADO A LOS SR. MANUEL CUSTODIO POEMAPE
Y LAS SEÑORAS SONIA ROMERO CARO Y MERCEDES
AYLLON DULANTO 03.e**

CONSTITUCION NUEVO MUNDO HOLDING SA

9395
274

105-2-1672
I.C



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. JERRY WILSON NAVARRO

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO NOTARIO DE LIMA

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No. 2
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Teléfonos: { 263-4013
263-3010

Apartado 6-9848
EL DORADO

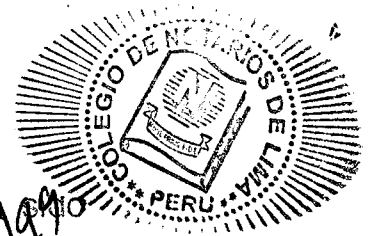
Telefax: 263-3202

COPIA

ESCRITURA No. 2,835 DE 1º DE abril DE 19 99.

Por la Cual se constituye la Sociedad Anónima denominada BURLEY HOLDING S.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe
Lima, 25 MAYO 2001



ROLLO 64900
IMAGEN 0102

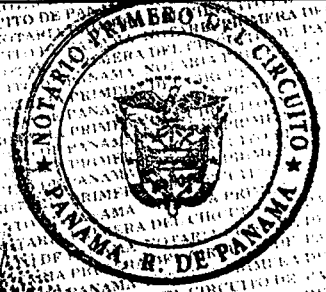
[Signature]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

AS. FABREGA & FABREGA

359436

285
285

25 de Mayo 2001



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION: Que la presente Escritura ha sido tomada de su original en la ciudad de Lima, 25 Mayo 2001

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CINCO (2,835) Doy fe.
POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BURLEY HOLDING S.A.

[Signature]
ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

Panamá, 1º de abril de 1999

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al primer (1er) día del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante mí, Licenciado

MERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento ocho-Cuatrocientos catorce (8-108-414), comparecieron

personalmente los señores LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, varón, mayor de edad, casado, panameño

vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número Dos-Setenta y siete

Cuatrocientos noventa y siete (2-77-497) y LUIS ANTONIO GORDILLO, varón, mayor de edad,

casado, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número E-Ocho-Mil

cuatrocientos sesenta y uno (E-8-1461), personas a quienes doy fe de que conozco y me pidieron que

extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente: Que los comparecientes desean constituir

y al efecto constituyen, una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones de la Ley treinta y dos

(32) de veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá y con

tal objeto otorgan el PACTO SOCIAL de dicha sociedad en español y en inglés, quedando entendido que

en caso de cualquier discrepancia, prevalecerá la versión en español, y que es como sigue: PRIMERO: El

nombre de la sociedad es BURLEY HOLDING S.A. — SEGUNDO: Los objetos de la sociedad son

hacer cualesquiera y todas las cosas y ejercer cualesquiera y todos los poderes que más adelante se

mencionan, en cualquier parte del mundo, a saber: — (a) Establecer y llevar a cabo negocios de finanzas,

tenencia de inversiones, mercantiles, manufactura y transporte y la explotación de recursos naturales. (b)

Adquirir, tomar en arrendamiento y vender, transferir, negociar con, hipotecar, gravar, dar en

arrendamiento, licencia o de otra manera disponer de toda clase de bienes reales y personales y valores de

todas clases, inclusive patentes, licencias, marcas de fábrica, invenciones, derechos de autor, marcas de

comercio, marcas, diseños, arrendamientos, bienes, mercaderías, buques, aviones y otras naves, fábricas y

recursos naturales, y mientras es dueña de los mismos, ejercer todos los derechos y privilegios

correspondientes. (c) ~~Responder por el pago de dinero~~ o hacerse responsable por el pago de dinero y

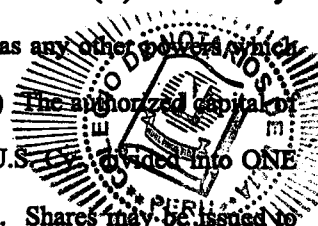
otorgar indemnizaciones, ya sea como principal, deudor solidario o garante, según lo determine la Junta

Directiva. El consentimiento de los accionistas no será necesario para transferir bienes, ya sea en

fideicomiso o de otra forma o para gravarlos con prenda o hipoteca o de otra forma para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros, aún sin beneficio para la sociedad. (d) Celebrar contratos y arreglos de todas clases con cualquier persona, entidad, gobierno o autoridad. (e) Llevar a cabo ~~los negocios de la sociedad en cualquier país del mundo~~ y llevar a cabo el registro de acciones, en cualquier lugar o lugares, dentro o fuera de la República de Panamá, según lo determine la Junta Directiva. (f) Disponer de la administración de la sociedad mediante delegación a un apoderado o apoderados de las facultades que determine la Junta Directiva o los accionistas. (g) Establecer, apoyar o asistir en el establecimiento de pensiones y organizaciones sin ánimo de lucro y contribuir con causas benéficas, según lo determine la Junta Directiva. (h) Llevar a cabo cualquier negocio lícito en cualquier parte del mundo y hacer cualesquiera y todos los actos y tener cualesquiera y todos los poderes antes mencionados, sola o con otros y mediante agentes o de otra forma, ya sea como fiduciaria, sin ejercer el negocio de fiducia en la República de Panamá; y hacer todas las demás cosas que sean incidentales al logro de los objetos antes mencionados. — Los objetos especificados en cada uno de los párrafos de este Artículo Segundo no serán restringidos por referencia o inferencia de ningún otro párrafo y en el caso de cualquier ambigüedad este Artículo Segundo será interpretado para ampliar y no para restringir los objetos de la sociedad. — Con estos objetos, la sociedad tendrá todas las facultades contenidas en el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá así como todas las demás facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes. **TERCERO:** (a) El capital autorizado de la sociedad consistirá de MIL DÓLARES (\$1,000.00), moneda legal de los Estados Unidos de América, dividido en MIL (1,000) acciones del valor nominal de UN DOLAR (\$1.00) cada una. Las acciones podrán ser emitidas al portador. (b) El derecho de votación corresponderá exclusivamente a los tenedores de tales acciones, a razón de un voto por cada acción así tenida. (c) Cualquier tenedor de un certificado de acciones emitido al portador podrá cambiar dicho certificado por otro certificado o certificado por igual número de acciones emitidas a su nombre, y el tenedor de un certificado de acciones emitido a su nombre podrá cambiarlo por un certificado o certificado por igual número de acciones al portador. — **CUARTO:** El número de acciones que cada suscriptor de este Pacto Social conviene en suscribir es como sigue: **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ**, Edificio Plaza Bancomer, Calle Cincuenta (50), Panamá, República de Panamá, una (1) acción; **LUIS ANTONIO GORDILLO**, Edificio Plaza Bancomer, Calle Cincuenta (50), Panamá, República de Panamá, una (1) acción. — **QUINTO:** La responsabilidad de cada accionista estará limitada

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA... Su original y copia ha sido... 25 MAY 2001

encumber them by pledge or mortgage or otherwise to secure obligations of the corporation or of third parties, even if without benefit to the corporation. (d) To enter into contracts and arrangements of every kind with any person, entity, government or authority. (e) To carry on any or all of its business in any country in the world, and to keep the books and accounts of the corporation, including the share register, at any place or places, either within or without the Republic of Panama, as determined by the Board of Directors. (f) To provide for the management of the corporation by the delegation to an attorney or attorneys of such powers as the Board of Directors or stockholders may determine. (g) To establish, support or assist in the establishment of pensions or non-profit organizations and to contribute to charitable purposes, as determined by the Board of Directors. (h) To carry on any lawful business in any part of the world and do any and all of the above acts and to have any and all of the above powers, alone or with others and through agents or otherwise, and as trustee, without conducting trust businesses in the Republic of Panama; and to do all such other things as are incidental to the attainment of the above purposes. --- The purposes specified in each paragraph of this Article Second shall not be restricted by reference to or inference from, any other paragraph, and in the event of any ambiguity this Article Second shall be construed in such a way as to widen and not to restrict the powers of the corporation. --- With these purposes the corporation shall have all the powers contained in Article nineteen (19) of Law thirty-two (32) of nineteen twenty-seven (1927) of the Republic of Panama as well as any other powers which may be granted to the corporation by any other laws in force. --- THIRD: (a) The authorized capital of the corporation shall consist of ONE THOUSAND DOLLARS (\$1,000.00), U.S. divided into ONE THOUSAND (1,000) shares of the par value of ONE DOLLAR (\$1.00) each. Shares may be issued to bearer. (b) The voting power shall be vested exclusively in the holders of such shares, one vote for each share so held. (c) Any holder of a certificate for shares issued to bearer may exchange such certificate for a certificate or certificates for a like number of shares of the same class issued in his name; and the holder of a certificate for shares issued in the name of the owner thereof may exchange it for a certificate or certificates for a like number of shares issued to bearer.--- FOURTH: The number of shares which each subscriber to these Articles of Incorporation agrees to take is as follows: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, Plaza Bancomer Building, Fiftieth (50th) Street, Panama, Republic of Panama, one (1) share, LUIS ANTONIO GORDILLO, Plaza Bancomer Building, Fiftieth (50th) Street, Panama, Republic of Panama, one (1) share. --- FIFTH: The liability of each stockholder is limited to the amount, if any, unpaid on his shares. --- SIXTH: (a) The domicile of the corporation is in the Republic of Panama, and the name of its





87-400
853002
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA
25 ABRIL 1999

Que la presente escritura ha sido su original que me dio a la Vista Doy fe.

the Board of Directors the presence in person or by proxy of a majority of directors shall constitute quorum. (e) Unless otherwise provided by the By-Laws, notices of meetings of the shareholders and of the Board of Directors shall be given in writing by mail, telegraph or facsimile by the President, a Vice-President, the Secretary or an Assistant Secretary, or by two (2) directors, not less than ten (10) nor more than sixty (60) days before the date of the meeting; provided that if bearer shares are issued, notice of shareholders meetings shall also be given by publication of such notice in any newspaper in the Republic of Panama. (f) Meetings of the shareholders and of the Board of Directors shall be deemed to be among persons present if the participants are in direct communication by telephone, telex, electronic or other means of communications. (g) Resolutions of shareholders and of the Board of Directors shall be valid and effective if adopted in writing without a meeting, even if they are signed at different times and places. —

TENTH: (a) The first officers of the corporation shall be: OMAIRA CORDOBA, President; RICARDO DARIO SALCEDO, Secretary; ADOLFO SAURI, Treasurer. (b) The same person may hold two or more offices as officers. — **ELEVENTH:** This corporation reserves the right to amend these Articles of Incorporation as from time to time amended, and all rights conferred on officers, directors and stockholders are subject to this reservation.

El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Licenciado ROY CARLOS DURLING, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido de lectura al interesado. — Leído como les fue a los comparecientes el presente instrumento en presencia de los testigos instrumentales, señores CAROLINA PINZÓN, con cédula de identidad personal número Ocho-Docientos cinco-Quinientos treinta y dos (8-205-532), y MÁXIMO MORALES MENDOZA, con cédula de identidad personal número Nueve-Veintinueve-Setecientos ochenta y tres (9-29-783), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron todos conforme, se impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. — ESTA



J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
lo encontraron todos conforme, se
NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO

(2,835)

(Fdo.) LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ — LUIS ANTONIO GORDILLO — CAROLINA PINZÓN
MAXIMO MORALES MENDOZA. Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero.



Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, al primer (1er) día del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999).



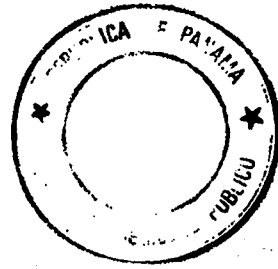
Marta Lopez de Martin
Leda. MARTA LOPEZ DE MARTIN
Notaria Pública Primera

**OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA**

Presentamos este documento a las 11:45:11 AM
del 7 de abril de 1999 Tomo 276
Folio 9395 del Diario
por Maria Zúñiga
El Jefe del Diario
Derechos B/. 60.00
Identificación Nº 89933851 *Olivia G de Isidro*



REGISTRESE
[Signature]
El Jefe de la Sección



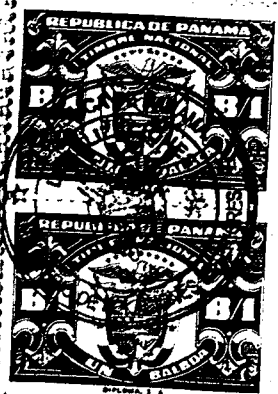
INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO
Sección de Micropelícula (Mercantil)
Ficha 359436
Rollo 64900
Imagen 0102
Derechos B/. 60.00
Panamá, 7 de abril de 1999

Microfilmador Jefe
Hugo Daniel Canillo
El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto:

AUTENTICACION
No. 500

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:
Hugo Daniel Canillo
es auténtica del funcionario que el día 7
de abril de 1999
ejercía el cargo de Jefe de Registro
Registro Publico
Panamá, 14 de mayo de 1999



Esta Autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.

[Signature]
Lic. Julia M. McKay G.
Jefa de Autenticaciones y Legalizaciones

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

[Signature]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CONSULADO GENERAL DEL PERU
Legalizada la firma de don Julia H. McKay, quien desempeña el cargo de Jefa Legalización en Min. R. P. E. E. Panamá
No. de Orden: 1198
No. de Acreación: 228
No. de Tarifa: 65A
Derechos percibidos: 30
(SE LEGALIZA LA FIRMA Y NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO)
Panamá 14 Mayo 1999



[Signature]
LUIS VIVANCO BISBAL
Cónsul General del Perú



Dr. Fernando A. Arias
7971-S-26773



SOLAMENTE PROTOCOLIZAR

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. JERRY WILSON NAVARRO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

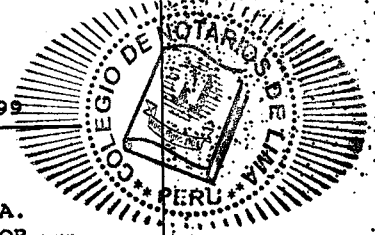
TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No. 2
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado 6-9848
EL DORADO

Telefonos: { 263-4013
263-3010

Telefax: 263-3202

COPIA
ESCRITURA No. 3902 DE 12 DE mayo DE 19 99



Por la Cual

LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA BURLEY HOLDING S.A.
OTORGA Y CONFIERE UN PODER AMPLIO Y GENERAL A FAVOR
DE SR. JACQUES LEVY CALVO.

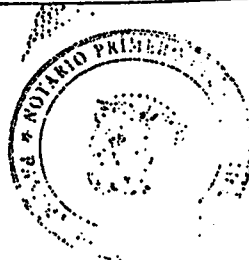
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido
tomada de su original que he tenido a la vista. Soy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

GRAS FIBRICA & PAPER

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



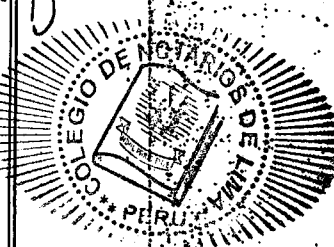
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS DOS-----
----- (3902) -----

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA BURLEY HOLDING S.A.
OTORGA Y CONFIERE UN PODER AMPLIO Y GENERAL A FAVOR DE **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ**
JACQUES LEVY CALVO.-----

-----Panamá, 12 de mayo de 1999.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes
de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante
Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho
Ciento ocho-Cuatrocientos catorce (8-108-414), compareció
personalmente la señora OMAIRA CÓRDOBA, mujer, mayor de edad,
oficinista, panameña, soltera, con oficinas en el Edificio Plaza
Bancomer, Calle cincuenta (50), Piso dieciséis (16), de esta
ciudad, con cédula de identidad personal número Siete-Treinta y
dos-Ciento cincuenta y seis (7-32-156). La señora OMAIRA
CÓRDOBA, comparece en este acto a nombre y en representación de
la sociedad anónima BURLEY HOLDING S.A. sociedad constituida y
existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá,
haciendo uso de la personalidad y facultades que le han sido
otorgadas por resolución adoptada en una reunión de la Junta
Directiva de dicha sociedad celebrada el día diez (10) de mayo de
mil novecientos noventa y nueve (1999), según consta en copia
auténtica del Acta de dicha sesión, que el compareciente me
entrega en este acto para que agregue al protocolo junto con el
presente Instrumento. A fin de justificar la existencia de la
citada sociedad, yo, el Notario, a instancia del compareciente y
en vista de la Escritura Pública número dos mil ochocientos



CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido
tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. Antonio del Pozo Valdez
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

RESUMEN DE CREDITOS LIQUIDADOS AL 27/04/2001
 PRESTAMOS PERSONALES

Structural	Moneda	Cantidad	Fecha	Monto	Cantidad	Mes	Monto	Porcentaje
ORIGINA OLIVOS	S/.	0		.00	3		10,850.00	.04
ORIGINA OLIVOS	US\$	0		.00	4		23,985.00	.40
ORIGINA OLIVOS	US\$	0		.00	2		9,089.62	.15
ORIGINA OLIVOS	US\$	0		.00	1		6,900.00	.11
ORIGINA SAN JUAN DE S/.		0		.00	5		25,000.00	.10
ORIGINA SAN JUAN DE S/.		2		4,000.00	8		29,900.00	.12
ORIGINA SAN JUAN DE S/.		0		.00	1		3,000.00	.01
NUEVO PAIS SAN ISIDR S/.		0		.00	60		292,264.66	1.19
NUEVO PAIS SAN ISIDR S/.		0		.00	2		8,000.00	.03
NUEVO PAIS SAN ISIDR US\$		0		.00	3		14,003.00	.23
NUEVO PAIS MIRAFLORE S/.		3		16,795.00	75		456,968.00	1.86
NUEVO PAIS MIRAFLORE S/.		4		29,100.60	92		541,116.05	2.20
NUEVO PAIS MIRAFLORE S/.		0		.00	78		420,843.00	1.71
NUEVO PAIS MIRAFLORE S/.		2		2,500.00	117		597,815.53	2.44
NUEVO PAIS MIRAFLORE S/.		1		1,550.00	56		185,800.00	.76
NUEVO PAIS MIRAFLORE S/.		0		.00	11		59,205.32	.24
NUEVO PAIS MIRAFLORE US\$		0		.00	52		249,399.00	4.12
NUEVO PAIS MIRAFLORE US\$		3		11,305.00	15		118,857.47	1.96
NUEVO PAIS MIRAFLORE US\$		0		.00	16		116,393.14	1.92
NUEVO PAIS MIRAFLORE US\$		0		.00	16		79,194.95	1.31
NUEVO PAIS MIRAFLORE US\$		1		2,500.00	4		52,919.00	.87
NUEVO PAIS MIRAFLORE US\$		0		.00	5		86,750.94	1.43
NUEVO PAIS CALLAO S/.		0		.00	33		123,172.00	.50
NUEVO PAIS CALLAO S/.		0		.00	8		18,600.00	.08
NUEVO PAIS CALLAO US\$		0		.00	2		28,500.00	.47
NUEVO PAIS SANTA ANI S/.		0		.00	32		231,850.00	.94
NUEVO PAIS SANTA ANI S/.		0		.00	2		11,000.00	.04
NUEVO PAIS SANTA ANI US\$		0		.00	2		25,000.00	.41
NUEVO PAIS SANTA ANI US\$		0		.00	2		8,859.00	.15
NUEVO PAIS LIMA S/.		2		29,000.00	143		628,697.20	2.56
NUEVO PAIS LIMA S/.		2		16,000.00	178		874,371.12	3.56
NUEVO PAIS LIMA S/.		0		.00	135		558,314.00	2.27
NUEVO PAIS LIMA S/.		3		9,500.00	137		611,367.31	2.49
NUEVO PAIS LIMA US\$		0		.00	216		1,205,225.25	19.92
NUEVO PAIS LIMA US\$		0		.00	17		214,822.08	3.55
NUEVO PAIS LIMA US\$		0		.00	16		195,090.00	3.22
NUEVO PAIS LIMA US\$		3		45,000.00	16		160,329.00	2.65
NUEVO PAIS LIMA US\$		0		.00	2		5,620.64	.02
NUEVO PAIS SURQUILLLO S/.		0		.00	2		2,400.00	.01
NUEVO PAIS SURQUILLLO S/.		0		.00	276		1,123,312.00	4.58
NUEVO PAIS SURQUILLLO S/.		11		59,720.71	279		1,093,739.95	4.46
NUEVO PAIS SURQUILLLO S/.		13		52,600.00	317		1,508,893.13	6.15
NUEVO PAIS SURQUILLLO S/.		0		.00	21		69,100.00	.28
NUEVO PAIS SURQUILLLO US\$		0		.00	211		1,139,771.60	18.84
NUEVO PAIS SURQUILLLO US\$		21		54,475.00	117		438,766.31	7.25
NUEVO PAIS SURQUILLLO US\$		0		.00	50		179,019.12	2.96
Total General	S/.	133		539,291.91	9,965		24,549,560.60	
Total General	US\$	34		186,914.71	925		6,049,438.99	
Total Consolidado	S/.	167		1,215,923.16	10,890		46,448,529.67	

Pagina: 2
 Fecha: 27/04/2001
 J. ANTONIO DE OLIVARON

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido
tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. Antonio del Pozo Valdez
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO.- NOTARIO DE LIMA

treinta y cinco (2835) de primero (1°) de abril de mil
novecientos noventa y nueve (1999), otorgada ante la Notaría
Primera del Circuito de Panamá, y que contiene la protocolización
del documento acreditativo del Pacto Social de dicha sociedad, hago
constar que la referida sociedad ha sido debidamente inscrita en
el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula
(Mercantil), a Ficha trescientos cincuenta y nueve mil
cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta y cuatro mil
novecientos (64900), Imagen cero ciento dos (0102) desde el siete
(7) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), y con
respecto de la misma se han cumplido todos los requisitos y
formalidades que las leyes de la República de Panamá exigen para
que dicha sociedad pueda entenderse legalmente constituida y en
condiciones de realizar todos sus objetos sociales, el
compareciente actuando como queda dicho a nombre y en
representación de la sociedad denominada BURLEY HOLDING S.A.
expone: Que a nombre y en representación de la sociedad
denominada BURLEY HOLDING S.A. debidamente autorizado mediante
resolución aprobada por la Junta Directiva de la mencionada
sociedad en la reunión celebrada el día diez (10) de mayo de mil
novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Panamá,
República de Panamá, por el presente otorga y confiere un poder
amplio y general a favor de SR. JACQUES LEVY CALVO, de
nacionalidad peruana, identificado con L.E. número cero ocho dos
cinco tres ocho nueve ocho (08253898), de estado civil soltero,
con domicilio en Av. Salaverry número dos mil seiscientos
cincuenta (2650), San Isidro, Lima, Perú para que represente con
absoluta amplitud a BURLEY HOLDING S.A., sociedad anónima
domiciliada en la República de Panamá para que use y ejercite
este poder en la República de Panamá y en cualquier otra parte

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

RAMO DE
NOTARÍA

293
P. 12

RESUMEN DE CREDITOS LIQUIDADOS AL 27/04/2001
PRESTAMOS PERSONALES

Sucursal	Moneda	Cantidad	Día	Monto	Cantidad	Mes	Monto	Porcentaje
	S/.	1		17,200.00	3		33,200.00	.14
	S/.	0		.00	1		1,700.00	.01
	US\$	0		.00	1		7,800.00	.13
	US\$	0		.00	1		5,243.00	.09
OFICINA PRINCIPAL	S/.	0		.00	296		443,164.73	1.81
OFICINA PRINCIPAL	S/.	3		1,308.67	684		1,064,694.35	4.34
OFICINA PRINCIPAL	S/.	0		.00	1,271		2,147,462.81	8.75
OFICINA PRINCIPAL	S/.	29		51,337.81	2,104		3,165,234.45	12.89
OFICINA PRINCIPAL	S/.	14		22,894.89	1,826		3,169,299.88	12.91
OFICINA PRINCIPAL	S/.	6		21,150.00	1,093		1,830,186.62	7.46
OFICINA PRINCIPAL	S/.	0		.00	11		30,481.25	.12
OFICINA PRINCIPAL	US\$	0		.00	26		168,374.05	2.78
OFICINA PRINCIPAL	US\$	2		17,990.00	18		229,077.00	3.79
OFICINA PRINCIPAL	US\$	1		20,495.00	26		259,836.25	4.30
OFICINA PRINCIPAL	US\$	0		.00	31		403,516.63	6.67
OFICINA CALLAO	S/.	0		.00	3		13,300.00	.05
OFICINA CALLAO	S/.	3		12,800.00	44		196,359.00	.80
OFICINA CALLAO	S/.	0		.00	20		136,850.00	.56
OFICINA CALLAO	S/.	2		4,500.00	34		91,510.00	.37
OFICINA CALLAO	S/.	1		2,500.00	42		150,563.00	.61
OFICINA CALLAO	S/.	2		11,000.00	47		158,790.10	.65
OFICINA CALLAO	S/.	0		.00	2		3,850.00	.02
OFICINA CALLAO	US\$	0		.00	1		1,469.00	.02
OFICINA CALLAO	US\$	0		.00	2		18,500.00	.31
OFICINA CALLAO	US\$	0		.00	1		7,000.00	.12
OFICINA CALLAO	US\$	0		.00	1		10,322.67	.17
OFICINA SANTA ANITA	S/.	2		20,000.00	8		44,750.00	.18
OFICINA SANTA ANITA	S/.	4		13,000.00	75		450,710.00	1.84
OFICINA SANTA ANITA	S/.	0		.00	33		172,220.00	.70
OFICINA SANTA ANITA	S/.	1		600.00	39		307,900.00	1.25
OFICINA SANTA ANITA	S/.	2		6,000.00	29		171,137.00	.70
OFICINA SANTA ANITA	S/.	0		.00	2		16,000.00	.07
OFICINA SANTA ANITA	US\$	1		8,000.00	3		31,000.00	.51
OFICINA SANTA ANITA	US\$	0		.00	1		4,000.00	.07
OFICINA SANTA ANITA	US\$	0		.00	9		86,000.00	1.42
OFICINA SANTA ANITA	US\$	0		.00	2		16,500.00	.27
OFICINA SANTA ANITA	US\$	1		20,530.00	7		130,163.43	2.15
OFICINA REPUBLICA DE S/.	S/.	2		10,500.00	14		79,514.00	.32
OFICINA REPUBLICA DE S/.	S/.	3		12,000.00	36		193,050.00	.79
OFICINA REPUBLICA DE S/.	S/.	0		.00	10		61,300.00	.25
OFICINA REPUBLICA DE S/.	S/.	10		37,100.00	44		178,974.70	.73
OFICINA REPUBLICA DE S/.	S/.	1		2,000.00	25		125,915.00	.51
OFICINA REPUBLICA DE S/.	S/.	0		.00	25		176,700.00	.72
OFICINA REPUBLICA DE US\$	US\$	0		.00	1		8,500.00	.14
OFICINA REPUBLICA DE US\$	US\$	0		.00	2		14,500.00	.24
OFICINA REPUBLICA DE US\$	US\$	0		.00	1		11,082.00	.18
OFICINA REPUBLICA DE US\$	US\$	0		.00	8		108,151.00	1.79
OFICINA REPUBLICA DE US\$	US\$	0		.00	7		79,673.97	1.32
OFICINA REPUBLICA DE US\$	US\$	1		6,619.71	9		95,855.51	1.58
OFICINA OLIVOS	S/.	2		38,596.00	26		147,832.74	.60
OFICINA OLIVOS	S/.	2		34,038.23	45		295,711.06	1.20

27/04/2001
 13:50:00
 OFICINA PRINCIPAL

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

del mundo, con todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en la reunión celebrada como queda dicho el día diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según consta en el Acta de la Sesión de dicha reunión de la Junta Directiva, copia de la cual se protocoliza por este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales y pertinentes. Se agrega al protocolo junto con esta Escritura copia del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada BURLEY HOLDING S.A. fechada el día diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Panamá. ---- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. ---- El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Doctor Fernando Antonio Arias, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido devuelta al interesado. ---- Leída como le fue al compareciente esta Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores CAROLINA PINZON, con cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos cinco-Quinientos treinta y dos (8-205-532) y MAXIMO MORALES MENDOZA, con cédula de identidad personal número Nueve-Veintinueve-Setecientos ochenta y tres (9-29-783), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS DOS-----



----- (3902) -----
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
(Fdos.) OMAIRA CÓRDOBA ---- CAROLINA PINZON -- MAXIMO MORALES
MENDOZA -- Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe
Lima, 25 MAYO 2001

[Signature]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

294
297

2/04/2001

Saldo Capital		10,774,796.28		Dias habiles : 27							
Total Mora		718,499.67		Dias Transcurridos : 31							
Fecha	Indice	Recadado	Acumulado	Proyect.	Falta	Recuperado	Promedio	Proyectado			
Dia	Fecha	Inicio	Net	%	Dia	Dia					
1	1/03/2001	703,303.46	6,527	15,196.21	15,196.21	2,86	703,303.46	27,050.13	15,196.21	308,202.00	
2	2/03/2001	690,200.67	6,405	13,102.79	28,299.00	3.12	690,200.67	27,608.02	14,145.50	336,463.17	
3	3/03/2001	688,241.34	6,387	1,959.33	30,258.33	4.14	688,241.34	28,676.72	10,086.11	446,174.70	
4	5/03/2001	675,764.81	6,271	12,476.53	42,734.86	3.99	675,764.81	29,381.07	10,683.71	430,039.48	
5	6/03/2001	675,604.50	6,270	160.31	42,895.17	4.51	675,604.50	30,709.29	8,579.03	486,865.84	
6	7/03/2001	670,974.13	6,227	4,630.37	47,525.54	4.68	670,974.13	31,957.14	7,920.92	504,634.81	
7	8/03/2001	668,036.10	6,199	2,938.03	50,463.57	4.86	668,036.10	33,401.80	7,209.08	523,854.50	
8	9/03/2001	663,133.85	6,184	4,902.25	55,365.82	4.93	663,133.85	34,901.78	6,920.72	531,640.17	
9	10/03/2001	657,232.79	6,099	5,901.06	61,266.88	4.96	657,232.79	36,512.93	6,807.43	534,699.05	
10	12/03/2001	646,671.38	6,001	10,561.41	71,828.29	4.86	646,671.38	38,039.49	7,182.82	524,563.44	
11	13/03/2001	639,114.57	5,921	7,556.81	79,385.10	4.85	639,114.57	39,944.66	7,216.82	523,645.45	
12	14/03/2001	633,754.12	5,881	5,360.45	84,745.55	4.89	633,754.12	42,250.27	7,062.12	527,822.32	
13	15/03/2001	637,356.54	5,822	6,397.58	91,143.13	4.91	637,356.54	44,811.18	7,011.01	529,202.40	
14	16/03/2001	630,871.87	5,762	6,484.67	97,627.80	4.92	630,871.87	47,759.37	6,973.41	530,217.54	
15	17/03/2001	617,528.15	5,721	3,343.72	100,971.52	4.98	617,528.15	51,460.67	6,731.43	536,750.99	
16	19/03/2001	613,290.01	5,691	4,238.14	105,209.66	5.02	613,290.01	55,753.63	6,575.60	540,958.41	
17	20/03/2001	607,891.08	5,641	5,398.93	110,608.59	5.03	607,891.08	60,789.10	6,506.38	542,827.28	
18	21/03/2001	599,890.78	5,587	8,000.30	118,608.89	5.01	599,890.78	66,654.53	6,589.38	540,586.36	
19	22/03/2001	596,020.14	5,531	3,870.64	122,479.53	5.05	596,020.14	74,502.51	6,446.29	544,449.82	
20	23/03/2001	590,423.90	5,479	5,596.24	128,075.77	5.06	590,423.90	84,346.27	6,403.78	545,597.44	
21	24/03/2001	589,164.65	5,467	1,259.25	129,335.02	5.12	589,164.65	98,194.10	6,158.81	552,211.79	
22	26/03/2001	585,139.95	5,430	4,024.70	133,359.72	5.14	585,139.95	117,027.99	6,061.80	554,830.95	
23	27/03/2001	583,293.38	5,413	1,846.57	135,206.29	5.19	583,293.38	145,823.34	5,878.53	559,779.26	
24	28/03/2001	580,604.11	5,388	2,689.27	137,895.56	5.22	580,604.11	193,534.70	5,745.64	563,367.19	
25	29/03/2001	575,720.81	5,343	4,883.30	142,778.86	5.23	575,720.81	287,860.40	5,711.15	564,298.51	
26	30/03/2001	566,105.98	5,293	9,614.83	152,393.69	5.19	566,105.98	366,105.98	5,861.29	560,244.69	
27	31/03/2001	559,659.95	5,194	6,446.03	158,839.72	5.19	559,659.95	411,043.75	5,882.95	559,659.95	
Saldo Capital		9,733,585.10		Dias habiles : 23							
Total Mora		905,369.02		Dias Transcurridos : 2							
Dia	Fecha	Inicio	Net	Indice	Recadado	Acumulado	Proyect.	Falta	Recuperado	Promedio	Proyectado
1	2/04/2001	902,962.53	9,276	2,406.49	2,406.49	2,406.49	8,73	902,962.53	41,043.75	2,406.49	850,019.75

J. ANTONIO DE LA POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

Primero.-----
 ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BURLEY HOLDING S.A. --
 -- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) se reunieron, previa convocatoria al efecto, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el Edificio Plaza Bancomer, Piso 16, Calles 50 y 53, los siguientes Directores a saber, señores: OMAIRA CÓRDOBA -- RICARDO DARÍO SALCEDO -- ADOLFO SAURI -- Habiendo el quórum reglamentario por estar presente la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, la señora OMAIRA CÓRDOBA, Presidenta de la sociedad, actuó como Presidenta de la sesión y el señor RICARDO DARÍO SALCEDO, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la misma. ---- La Presidenta manifestó que era necesario otorgar un poder a favor de SR. JACQUES LEVY CALVO, de nacionalidad peruana, identificado con L.E. número cero ocho dos cinco tres ocho nueve ocho (08253898), de estado civil soltero, con domicilio en Av. Salaverry número dos mil seiscientos cincuenta (2650), San Isidro, Lima, Perú con el fin de que represente a BURLEY HOLDING S.A. con las más amplias facultades en el área que abarca la República de Panamá y en cualquier otra parte del mundo, donde la sociedad desee llevar a cabo sus negocios. ---- Después de breve discusión, a moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue adoptada por unanimidad: ---- "R E S U E L V E S E: Que la Presidenta de la sociedad, señora OMAIRA CÓRDOBA, sea y por medio del presente queda autorizada e instruida para comparecer ante un Notario Público y a nombre y en representación de BURLEY HOLDING S.A. otorgar un poder amplio y general a favor de SR. JACQUES LEVY CALVO, de nacionalidad peruana, identificado con L.E. número cero ocho dos cinco tres ocho nueve ocho (08253898), de estado civil

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
 Lima, 25 MAYO 2001

J. ANTONIO DE LA POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

<<< BANCO NUOVO MUNDO >>>
SCRR166 OFICINA PRINCIPAL
MONEDA : DOLAR USA

Saldo Capital : 3,533,128.46		Dias habiles : 27									
Total Mora : 35,999.33		Dias Transcurridos : 31									
Dia	Fecha	Inicio Net	Indice	Recaudado	Dia	Acumulado	Proyect.	Falta	Recuperado	Promedio	Proyectado
			%	Dia				Recuperar	Dia		
1	1/03/2001	35,057.82	.992	941.51	.29	35,057.82			1,348.37	941.51	10,578.56
2	3/03/2001	35,046.30	.991	953.03	.65	35,046.30			1,401.85	476.51	23,133.55
3	5/03/2001	34,662.58	.981	383.72	.67	1,336.75			1,444.27	445.58	23,968.66
4	6/03/2001	34,125.50	.965	537.08	.66	34,125.50			1,483.71	468.45	23,351.15
5	7/03/2001	33,777.92	.956	347.58	.67	2,221.41			1,535.36	444.28	24,003.76
6	8/03/2001	31,555.59	.893	2,222.33	.45	4,443.74			1,502.64	740.62	16,002.57
7	9/03/2001	31,469.87	.890	85.72	.52	4,529.46			1,573.49	647.06	18,528.67
8	12/03/2001	31,374.51	.888	95.36	.57	31,374.51			1,651.29	578.10	20,390.61
9	14/03/2001	31,311.54	.886	62.97	.62	31,311.54			1,739.53	520.86	21,936.06
10	15/03/2001	28,766.42	.814	2,545.12	.46	28,766.42			1,692.14	723.29	16,470.49
11	16/03/2001	27,684.64	.783	1,081.78	.44	8,314.69			1,730.29	755.88	15,590.56
12	17/03/2001	27,676.17	.783	8.47	.48	8,323.16			1,845.07	693.59	17,272.32
13	19/03/2001	26,043.54	.737	1,632.63	.43	9,955.79			1,860.25	765.83	15,321.92
14	20/03/2001	24,816.33	.702	1,227.21	.40	11,183.00			1,908.94	798.78	14,432.19
15	21/03/2001	24,760.33	.700	56.00	.44	11,239.00			2,063.36	749.26	15,769.21
16	22/03/2001	24,754.00	.700	6.33	.48	11,245.33			2,250.36	702.83	17,022.87
17	23/03/2001	23,882.88	.675	871.12	.47	12,116.45			2,388.28	712.73	16,755.58
18	24/03/2001	23,857.84	.675	25.04	.50	12,141.49			2,650.87	674.52	17,787.16
19	26/03/2001	23,828.66	.674	29.18	.52	12,170.67			2,978.58	640.56	18,704.18
20	27/03/2001	23,760.74	.672	67.92	.55	12,238.59			3,394.39	611.92	19,477.30
21	29/03/2001	22,928.81	.648	831.93	.54	13,070.52			3,821.46	622.40	19,194.41
22	30/03/2001	22,871.11	.647	57.70	.56	13,128.22			4,574.22	596.73	19,887.46
23	31/03/2001	22,812.78	.645	58.33	.58	13,186.55			5,703.19	573.32	20,519.50
Saldo Capital : 3,257,961.82		Dias habiles : 23									
Total Mora : 39,372.57		Dias Transcurridos : 2									
Dia	Fecha	Inicio Net	Indice	Recaudado	Dia	Acumulado	Proyect.	Falta	Recuperado	Promedio	Proyectado
1	2/04/2001	39,244.26	1.204	128.31	1.11	39,244.26	1.11	39,244.26	1,783.83	128.31	36,421.44

J. ANTONIO... VALDEZ
NOTARIO DEL LAM

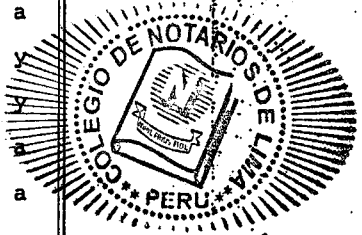
REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

soltero, con domicilio en Av. Salaverry número dos mil seiscientos cincuenta (2650), San Isidro, Lima, Perú a fin de que ejercite dicho poder a nombre y en representación de la sociedad en la República de Panamá y en cualquier otra parte del mundo, con las siguientes facultades: ---- 1. Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general, sobre todos los negocios de la sociedad y cuantos pertenezcan a la misma, incluso todos sus bienes y propiedades, ya sean reales o personales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, que en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente, y percibir toda clase de productos, precios, plusvalías, rentas, dividendos, ingresos y ganancias y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado. ---- 2. Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la sociedad, y vender aquellos que ahora o en adelante sean de su pertenencia, ya sea al contado o a plazos, y estipular los términos de pago y demás cláusulas y condiciones que estime conveniente tomar; arrendar bienes para y en beneficio de la sociedad, ya sea como arrendador o arrendatario, por cualquier periodo, ya sea fijo o indeterminado; y desahuciar a los arrendatarios y resolver o solicitar la resolución de cuantos contratos de arrendamiento hubiere celebrado. ---- 3. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en bolsas o demás empresas de contratación, o de otro modo, toda clase de bienes y derechos, a los precios y conforme con tales términos que estime convenientes; siendo



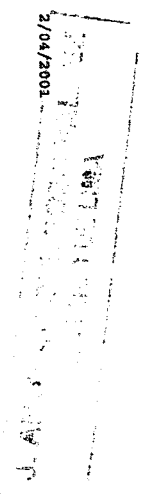
CERTIFICADO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-PROPIA

2/04/2001

Saldo Capital		Total Mora		Dias habiles : 27		Dias Transcurridos : 31		Dias habiles : 23		Dias Transcurridos : 2	
Fecha	Inicio	Fecha	Inicio	Fecha	Inicio	Fecha	Inicio	Fecha	Inicio	Fecha	Inicio
13,715,005.59		8,950,612.29		18,257.16		18,257.16		18,257.16		18,257.16	
13,715,005.59		8,950,612.29		18,257.16		18,257.16		18,257.16		18,257.16	
Fecha	Inicio	Fecha	Inicio	Fecha	Inicio	Fecha	Inicio	Fecha	Inicio	Fecha	Inicio
1	1/03/2001	8,932,355.13	65.128	18,257.16	18,257.16	18,257.16	61.66	8,932,355.13	343,552.12	18,257.16	8,457,668.97
2	2/03/2001	8,921,820.95	65.051	10,534.18	28,791.34	62.82	8,921,820.95	356,872.83	14,358.67	11,878.39	8,529,895.76
3	3/03/2001	8,914,977.12	65.001	6,843.83	35,635.17	62.92	8,914,977.12	371,457.38	11,878.39	8,529,895.76	
4	4/03/2001	8,905,436.33	64.932	9,540.79	45,175.96	63.03	8,905,436.33	387,192.88	11,293.99	8,545,674.56	
5	5/03/2001	8,893,124.80	64.842	12,311.53	57,487.49	62.99	8,893,124.80	404,232.94	11,497.49	8,540,180.02	
6	6/03/2001	8,883,006.13	64.768	10,118.67	67,606.16	63.04	8,883,006.13	423,000.29	11,267.69	8,546,384.64	
7	7/03/2001	8,875,448.72	64.713	7,557.41	75,163.57	63.14	8,875,448.72	443,772.43	10,737.65	8,560,695.72	
8	8/03/2001	8,869,320.76	64.668	6,127.96	81,291.53	63.26	8,869,320.76	466,806.35	10,161.44	8,576,253.40	
9	9/03/2001	8,864,233.80	64.631	5,086.96	86,378.49	63.37	8,864,233.80	492,457.43	9,597.61	8,591,476.82	
10	10/03/2001	8,855,407.08	64.567	8,826.72	95,205.21	63.38	8,855,407.08	520,906.29	9,520.52	8,593,558.24	
11	11/03/2001	8,847,039.57	64.506	8,367.51	103,572.72	63.40	8,847,039.57	552,939.97	9,415.70	8,596,388.37	
12	12/03/2001	8,843,167.35	64.478	3,872.22	107,444.94	63.49	8,843,167.35	589,544.49	8,953.74	8,708,861.25	
13	13/03/2001	8,826,723.65	64.358	16,443.70	123,888.64	63.38	8,826,723.65	630,480.26	9,529.89	8,593,305.19	
14	14/03/2001	8,817,002.35	64.287	9,721.30	133,609.94	63.38	8,817,002.35	678,230.95	9,543.56	8,592,936.07	
15	15/03/2001	8,807,386.26	64.217	9,616.09	143,226.03	63.38	8,807,386.26	733,948.85	9,548.40	8,592,805.46	
16	16/03/2001	8,796,098.23	64.134	11,288.03	154,514.06	63.36	8,796,098.23	799,645.29	9,657.12	8,689,859.91	
17	17/03/2001	8,786,352.14	64.063	9,746.09	164,260.15	63.35	8,786,352.14	878,635.21	9,662.36	8,689,728.54	
18	18/03/2001	8,776,721.26	63.983	9,793.88	173,891.03	63.35	8,776,721.26	975,191.25	9,660.61	8,689,775.77	
19	19/03/2001	8,769,926.88	63.914	6,794.38	180,685.41	63.38	8,769,926.88	1,096,240.86	9,509.75	8,693,848.88	
20	20/03/2001	8,764,742.90	63.906	5,183.98	185,869.39	63.43	8,764,742.90	1,252,106.12	9,293.46	8,699,688.68	
21	21/03/2001	8,763,115.25	63.894	1,627.65	187,497.04	63.50	8,763,115.25	1,460,519.20	8,928.43	8,709,544.67	
22	22/03/2001	8,755,485.58	63.838	7,629.67	195,126.71	63.51	8,755,485.58	1,751,097.11	8,869.39	8,711,138.63	
23	23/03/2001	8,746,459.53	63.772	9,026.05	204,152.76	63.51	8,746,459.53	2,186,614.88	8,876.20	8,710,954.73	
24	24/03/2001	8,741,431.91	63.736	5,027.62	209,180.38	63.54	8,741,431.91	2,913,810.53	8,715.84	8,715,284.39	
25	25/03/2001	8,733,070.87	63.675	8,361.04	217,541.42	63.54	8,733,070.87	4,386,535.43	8,701.65	8,715,667.57	
26	26/03/2001	8,706,639.68	63.482	26,431.19	243,972.61	63.41	8,706,639.68	8,706,639.68	9,383.56	8,697,256.12	
27	27/03/2001	8,693,385.98	63.385	13,253.70	257,226.31	63.38	8,693,385.98	8,693,385.98	9,526.90	8,693,385.98	
Saldo Capital : 13,158,832.23											
Total Mora : 9,200,550.93											
Dias habiles : 23											
Dias Transcurridos : 2											
Dias habiles : 23											
Dias Transcurridos : 2											
1	2/04/2001	9,188,428.47	69.827	12,122.46	12,122.46	67.80	9,188,428.47	417,655.83	12,122.46	8,921,734.35	



J. ANTONIO DEL POZO VALE
NOTARIO DE LIMA

facultado para adquirir y comprar, de esa manera o de otro modo, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, giros, aceptaciones, letras de cambio y comprobantes de deuda emitidos o creados por otras compañías, sociedades anónimas, o asociaciones, ya sean públicas, privadas o municipales, o de cualquier otra entidad corporativa o emitidos por cualquier estado, provincia, municipalidad, ciudad o subdivisión política de los países en que sea ejercido el presente poder. ---- 4. Ejercer a nombre y en representación de la sociedad, todos los derechos, facultades y privilegios de dominio, incluso el derecho de votación, con respecto a cualesquiera valores y acciones pertenecientes o poseídas por la sociedad, siendo facultado para ese fin personalmente, para ejercer el derecho de votación, inherente a dichos valores, u otorgar a nombre de la sociedad tales poderes que estime convenientes a favor de terceras personas. Podrá ejercer el cargo de director en cualquier sociedad, sociedad en comandita por acciones o asociaciones en la cual BURLEY HOLDING S.A. hubiere podido ser designada para tal cargo. ---- 5. Girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro instrumento de crédito; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin taxativa alguna; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar y endosar los cheques extendidos a favor de la sociedad; celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, con o sin garantía específica; constituir hipotecas y prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones, oró.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL POZO VALE
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

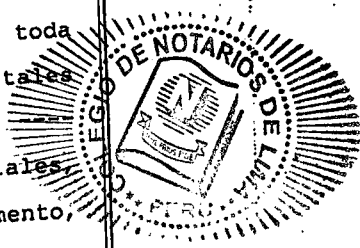
1. V. 95
NOTARIA 198
PANAMA



J. ANTONIO DEL PEZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad; prestar fianzas con o sin garantía de bienes de la sociedad y en general, ejercer ante los bancos la más amplia y plena representación de BURLEY HOLDING S.A. sin la menor restricción o límite. ---- 6. Solicitar el registro de cuantas marcas de fábrica, patentes y demás modalidades de la Propiedad Industrial fueren convenientes para la protección de los negocios de la sociedad. ---- 7. Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad, así como asegurar mercancías y bienes de ésta, y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguro, y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad, incluso cualquier clase de documentos de aduana o de correo que sean necesarios para retirar mercaderías o recibir correspondencia, ya sea ordinaria o certificada. ---- 8. Abrir oficinas para esta sociedad en cualquier parte del mundo, donde sea ejercido este poder y nombrar, remover, suspender, destituir y despedir toda clase de empleados y servidores, y fijar sus sueldos y remuneraciones. ---- 9. Pagar contribuciones, derechos, impuestos, tasas, gabelas y repartimientos de toda clase, cuyo pago corresponda a la sociedad, y reclamar tales pagos, siempre que los considere elevados o improcedentes. 10. Representar la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas o administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política de la República de Panamá y de cualquier otra parte del mundo, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir a los de los contrarios, transigir los pleitos, someterlos a



CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL PEZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-PROPIA 2/04/2001

<<< BANCO NUEVO MUNDO >>>
SCOR166 NUEVO PAIS SAN ISIDRO
MONEDA : DOLAR USA

Saldo Capital : 317,287.70		Dias habiles : 27	
Total Mora : 25,542.95		Dias Transcurridos : 31	
MONEDA : DOLAR USA			
Dia	Fecha	Inicio Net	Indice
		24,434.30	7.700
1	1/03/2001	24,434.30	7.700
2	2/03/2001	23,277.06	7.336
3	9/03/2001	23,226.94	7.320
4	12/03/2001	22,471.62	7.082
Saldo Capital :		280,921.22	
Total Mora :		27,847.67	
MONEDA : DOLAR USA			
Dia	Fecha	Inicio Net	Indice
		24,434.30	7.700
1	1/03/2001	24,434.30	7.700
2	2/03/2001	23,277.06	7.336
3	9/03/2001	23,226.94	7.320
4	12/03/2001	22,471.62	7.082
Saldo Capital :		280,921.22	
Total Mora :		27,847.67	

COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-PROPIA 2/04/2001		Dias habiles : 27		Dias Transcurridos : 31	
MONEDA : DOLAR USA					
Dia	Fecha	Recaudado	Falta	Recuperado	Proyectado
		Dia	Recuperar	Dia	Promedio
1	1/03/2001	1,208.65	24,434.30	939.78	1,208.65
2	2/03/2001	1,157.24	23,277.06	931.08	1,182.94
3	9/03/2001	50.12	23,226.94	967.78	805.33
4	12/03/2001	755.32	22,471.62	977.02	792.83
Saldo Capital :		280,921.22			
Total Mora :		27,847.67			
MONEDA : DOLAR USA					
Dia	Fecha	Recaudado	Falta	Recuperado	Proyectado
		Dia	Recuperar	Dia	Promedio
1	1/03/2001	1,208.65	24,434.30	939.78	1,208.65
2	2/03/2001	1,157.24	23,277.06	931.08	1,182.94
3	9/03/2001	50.12	23,226.94	967.78	805.33
4	12/03/2001	755.32	22,471.62	977.02	792.83
Saldo Capital :		280,921.22			
Total Mora :		27,847.67			

BANCO NUEVO MUNDO
 NUEVO PAIS SAN ISIDRO

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en concurso o quiebra y hacer cuanto más sea necesario. ---- 11. Celebrar, ejecutar y llevar a cabo todos los acuerdos o contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas; así como organizar, constituir, reorganizar y ayudar financieramente o de otro modo, cualesquiera compañías, sociedades anónimas, sociedades colectivas, y cualesquiera asociaciones cooperativas, mutuales u otras. ---- 12. Celebrar y llevar a cabo en general, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios y objetivos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren especificado, y otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas y cualesquiera facultades otorgadas en este poder y cuantas más sean necesarias para la amplia y total representación de la sociedad en la República de Panamá y en cualquier otra parte del mundo, ya que las facultades enumeradas en el presente son simplemente explicativas y sin que de ellas pueda derivarse, en ningún caso, propósito de limitación alguna. ---- 13. Conferir y otorgar poderes con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlo total o parcialmente; y revocar, en cualquier momento, todos tales poderes y sustituciones que otorgare. En cualquiera de tales casos, este poder a favor de SR. JACQUES LEVY CALVO permanecerá vigente y en efecto en tanto que no sea expresamente revocado por la sociedad o renunciado por el apoderado." ---- habiendo otro asunto que considerar, a moción debidamente presentada y secundada, se levantó la sesión. ---- (Fdo.) OMAIRA CORDOBA -- Presidenta de la Sesión -- (Fdo.) RICARDO DARIO SALCEDO -- Secretario de la Sesión

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-PROPTA 2/04/2001

<<< BANCO NUEVO MUNDO >>>
 SCCR166 MONEDA : NUEVO SOL NUBVO PAIS MIRAFLORES

Saldo Capital : 13,975,149.42
 Total Mora : 10,306,868.28

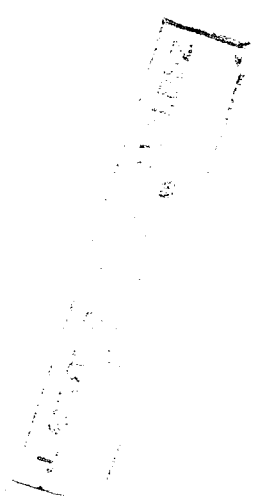
Dias habiles : 27
 Dias Transcurridos : 31

Dia	Fecha	Inicio Net	Indice	Dia	Recaudado	Acumulado	Proyect.	Falta Recuperar	Recuperado Dia	Promedio	Proyectado
1	1/03/2001	10,289,744.65	73.628	17,123.63	70.44	10,289,744.65	395,759.40	17,123.63	9,844,530.27	17,123.63	9,844,530.27
2	2/03/2001	10,278,473.05	73.548	11,271.60	28,395.23	28,395.23	71.00	10,278,473.05	411,138.92	14,197.61	9,323,532.80
3	3/03/2001	10,271,793.25	73.500	6,679.80	35,075.03	35,075.03	71.49	10,271,793.25	427,991.38	11,691.67	9,991,193.17
4	5/03/2001	10,256,588.93	73.391	15,204.32	50,279.35	50,279.35	71.32	10,256,588.93	445,938.64	12,569.83	9,967,482.84
5	6/03/2001	10,244,574.23	73.305	12,014.70	62,294.05	62,294.05	71.34	10,244,574.23	465,662.46	12,458.81	9,970,480.41
6	7/03/2001	10,241,504.46	73.283	3,069.77	65,363.82	65,363.82	71.64	10,241,504.46	487,690.68	10,893.97	10,012,731.09
7	8/03/2001	10,236,009.67	73.244	5,494.79	70,858.61	70,858.61	71.79	10,236,009.67	511,800.48	10,122.65	10,033,556.67
8	9/03/2001	10,230,894.52	73.207	5,115.15	75,973.76	75,973.76	71.91	10,230,894.52	538,468.13	9,496.72	10,050,456.84
9	10/03/2001	10,227,725.40	73.185	3,169.12	79,142.88	79,142.88	72.05	10,227,725.40	568,206.96	8,793.65	10,069,439.70
10	12/03/2001	10,221,243.39	73.138	6,482.01	85,624.89	85,624.89	72.09	10,221,243.39	601,249.61	8,562.48	10,075,681.23
11	13/03/2001	10,217,683.54	73.113	3,559.85	89,184.74	89,184.74	72.18	10,217,683.54	638,605.22	8,107.70	10,087,960.34
12	14/03/2001	10,212,902.91	73.079	4,780.63	93,965.37	93,965.37	72.23	10,212,902.91	680,860.19	7,830.44	10,095,446.31
13	15/03/2001	10,199,667.25	72.984	13,235.66	107,201.03	107,201.03	72.15	10,199,667.25	728,547.66	8,246.23	10,084,220.03
14	16/03/2001	10,187,771.55	72.899	11,895.70	119,096.73	119,096.73	72.10	10,187,771.55	783,674.73	8,506.90	10,077,181.85
15	17/03/2001	10,181,299.46	72.852	6,472.09	125,568.82	125,568.82	72.13	10,181,299.46	848,441.62	8,371.25	10,080,844.46
16	19/03/2001	10,160,853.52	72.706	20,445.94	146,014.76	146,014.76	71.98	10,160,853.52	923,713.95	9,125.92	10,060,468.40
17	20/03/2001	10,153,455.66	72.653	7,397.86	153,412.62	153,412.62	72.00	10,153,455.66	1,015,345.56	9,024.27	10,063,212.96
18	21/03/2001	10,138,169.91	72.544	15,285.75	168,698.37	168,698.37	71.94	10,138,169.91	1,126,463.32	9,372.13	10,053,820.74
19	22/03/2001	10,131,954.52	72.499	6,215.39	174,913.76	174,913.76	71.97	10,131,954.52	1,266,494.31	9,205.98	10,058,306.68
20	23/03/2001	10,123,375.65	72.438	8,578.87	183,492.63	183,492.63	71.97	10,123,375.65	1,446,196.52	9,174.63	10,059,153.24
21	24/03/2001	10,118,681.53	72.404	4,694.12	188,186.75	188,186.75	72.02	10,118,681.53	1,686,446.92	8,961.27	10,064,913.91
22	26/03/2001	10,112,983.39	72.364	5,698.14	193,884.89	193,884.89	72.04	10,112,983.39	2,022,596.67	8,812.94	10,068,918.69
23	27/03/2001	10,109,752.74	72.340	3,230.65	197,115.54	197,115.54	72.09	10,109,752.74	2,527,438.18	8,570.24	10,075,471.78
24	28/03/2001	10,106,103.43	72.314	3,649.31	200,764.85	200,764.85	72.13	10,106,103.43	3,368,701.14	8,365.20	10,081,007.83
25	29/03/2001	10,094,317.98	72.230	11,785.45	212,550.30	212,550.30	72.10	10,094,317.98	5,047,158.99	8,502.01	10,077,313.96
26	30/03/2001	10,066,811.92	72.033	27,506.06	240,056.36	240,056.36	71.96	10,066,811.92	10,066,811.92	9,232.93	10,057,578.99
27	31/03/2001	10,043,113.55	71.864	23,698.37	263,754.73	263,754.73	71.86	10,043,113.55	10,043,113.55	9,768.69	10,043,113.55

Saldo Capital : 13,518,474.83
 Total Mora : 10,510,766.70

Dias habiles : 23
 Dias Transcurridos : 2

Dia	Fecha	Inicio Net	Indice	Dia	Recaudado	Acumulado	Proyect.	Falta Recuperar	Recuperado Dia	Promedio	Proyectado
1	2/04/2001	10,499,960.75	77.671	10,805.95	75.91	10,499,960.75	477,270.94	10,805.95	10,262,239.85	10,805.95	10,262,239.85



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo,
en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días
del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

[Handwritten signature]
Ldo. JERRY WILSON NAVARRO
Notario Público Primera

AUTENTICACION
No. 390

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto:

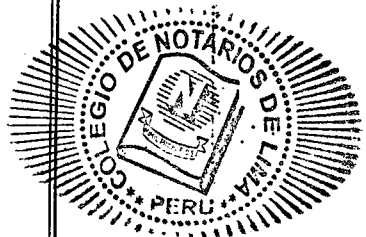
CERTIFICA:

Que Jerry Wilson Navarro
es auténtico el funcionario que el día 12
de mayo de 1999
ejercía el cargo de Notario Público Primera
Panamá, 14 de mayo de 1999
Lic. Julia M. McKay G.
Jefa de Autenticaciones y Legalizaciones

Esta Autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.



CONSULADO GENERAL DEL PERU
Legalizada la firma de don Julia
M. McKay, única desempeña
el cargo de Jefa Legalizaciones
en Mun. P.P.E. Panamá
No. de Orden: 1126
No. de Actuación: 231
No. de Tarifa: 65B
Derecho Percibido: 60.00
(SE LEGALIZA EN PANAMA Y NO EL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO)
Panama 14 Mayo 1999



[Handwritten signature]
LUIS VIVANCO BISBAL
Cónsul General del Perú

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido
tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

[Handwritten signature]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

<<< BANCO NUEVO MUNDO >>>
 SCOR166
 MONEDA : DOLAR USA
 NUEVO PAIS MIRAFLORES
 COMPARTIVO DE MORA MENSUAL-PROPIA
 2/04/2001

FECHA SISTEMA: 2/04/2001 PAGINA: 7
 HORA SISTEMA: 22:45:55

Saldo Capital		127,183.92		Dias habiles : 27						
Total Mora		1,683.94		Dias Transcurridos : 31						
Dia	Fecha	Inicio Net	Indice	Recaudado	Acumulado	Proyect.	Falta	Recuperado	Promedio	Proyectado
Dia	Fecha	Inicio Net	%	Dia	Proyect.	Recuperar	Recuperar	Dia	Promedio	Proyectado
1	1/03/2001	15,439.69	12.139	17,123.63	362.19	15,439.69	593.83	17,123.63	460,654.07	
2	2/03/2001	26,711.29	21.002	11,271.60	300.07	26,711.29	1,068.45	14,197.61	381,651.54	
3	3/03/2001	33,391.09	26.254	6,679.80	246.87	33,391.09	1,391.29	11,691.67	313,991.17	
4	5/03/2001	48,595.41	38.208	15,204.32	265.52	48,595.41	2,112.84	12,569.83	337,701.50	
5	6/03/2001	60,610.11	47.655	12,014.70	263.16	60,610.11	2,755.00	12,458.81	334,703.93	
6	7/03/2001	63,679.88	50.069	3,069.77	229.94	63,679.88	3,032.37	10,893.97	292,453.25	
7	8/03/2001	69,174.67	54.389	5,494.79	213.57	69,174.67	3,458.73	10,122.65	271,627.67	
8	9/03/2001	74,289.82	58.411	5,115.15	200.28	74,289.82	3,909.99	9,496.72	254,727.50	
9	10/03/2001	77,458.94	60.903	3,169.12	185.35	77,458.94	4,303.27	8,793.65	235,744.64	
10	12/03/2001	83,940.95	65.999	6,482.01	180.44	83,940.95	4,937.70	8,562.48	229,503.11	
11	13/03/2001	87,500.80	68.798	3,559.85	170.79	87,500.80	5,468.80	8,107.70	217,224.00	
12	14/03/2001	92,281.43	72.557	4,780.63	164.90	92,281.43	6,152.09	7,830.44	209,738.03	
13	15/03/2001	105,517.09	82.964	13,235.66	173.73	105,517.09	7,536.93	8,246.23	220,964.31	
14	16/03/2001	105,853.07	83.228	335.98	161.74	105,853.07	8,142.54	7,681.21	205,708.80	
Saldo Capital :		118,188.58		Dias habiles : 23						
Total Mora :		2,240.33		Dias Transcurridos : 2						
Dia	Fecha	Inicio Net	Indice	Recaudado	Acumulado	Proyect.	Falta	Recuperado	Promedio	Proyectado
Dia	Fecha	Inicio Net	%	Dia	Proyect.	Recuperar	Recuperar	Dia	Promedio	Proyectado

Ficha 359439
Rollo 64900
Imagen 0102
7 de abril de 1999

Dr. Fernando Antonio Arias
7971-S-26773-3



REGISTRAR

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. JERRY WILSON NAVARRO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No. 2
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Teléfonos: { 263-4013
 { 263-3010

Telefax: 263-3202

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

Apartado 6-9848
EL DORADO

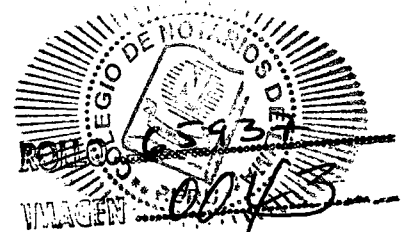
COPIA

ESCRITURA No. 4,791 DE 4 DE junio DE 19 99

ARIAS, FABREGA & FABREGA

Por la Cual

SE PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA BURLEY HOLDING S.A., DONDE CONSTA LA REFORMA AL ARTÍCULO TRES A (3a)



CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

301

301

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO---

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original y es fiel a la vista. (4791)

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA BURLEY HOLDING S.A., DONDE CONSTA LA REFORMA AL ARTÍCULO TRES A (3a).

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

Panamá, 4 de junio de 1999.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante mí, Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento ocho-Cuatrocientos catorce (8-108-414), compareció personalmente el Licenciado ROY CARLOS DURLING, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Sesenta y tres-Novecientos noventa y dos (8-63-992), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anónima denominada BURLEY HOLDING S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta y cuatro mil novecientos (64900), Imagen cero ciento dos (0102) desde el siete (7) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), y me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un documento que contiene un Certificado de Reforma al Pacto Social de la sociedad anónima denominada BURLEY HOLDING S.A., donde consta la Reforma al Artículo tres a (3a).---- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. ---- Leída



como le fue al compareciente esta Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores CAROLINA PINZÓN, con cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos cinco-Quinientos treinta y dos (8-205-532) y MÁXIMO MORALES MENDOZA, con cédula de identidad personal número Nueve-Veintinueve-Setecientos ochenta y tres (9-29-783), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO-----

----- (4791) -----

(Fdos.) ROY CARLOS DURLING -- CAROLINA PINZÓN --- MÁXIMO MORALES MENDOZA ---- Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero.-----

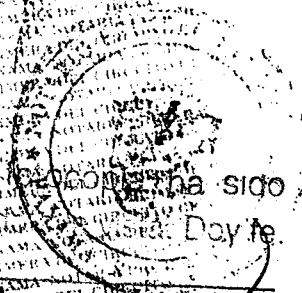
CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE BURLEY HOLDING S.A. -----
Nosotros, los suscritos, OMAIRA CORDOBA y RICARDO DARIO SALCEDO, Presidente y Secretario, respectivamente, de BURLEY HOLDING S. A., una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio, certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado de manera que en lo sucesivo el artículo 3(a).. de dicho Pacto Social lea como sigue: ---- Artículo "TERCERO (a): El capital autorizado de la sociedad consistirá de MIL DOLARES (US\$1,000.00) moneda legal de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL (10,000) acciones del valor nominal de DIEZ CENTECIMOS DE DOLAR (US\$0.10) cada una. Las acciones podrán ser emitidas al portador." -----
Suscrito en Panamá, República de Panamá el 2 de junio de 1999. ----

(Fdo.) Omaira Córdoba -- Presidente de la Sesión -----

(Fdo.) Ricardo Darío Salcedo -- Secretario de la Sesión -----

DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



CERTIFICACION: Que la presente ~~copias~~ ha sido
tomada de su original que se encuentra en el expediente No. 29926/87
del 2 de junio de 1999. Doy fe.

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICACION

Nosotros, los suscritos, OMAIRA CORDOBA y RICARDO DARIO SALCEDO,
Presidente y Secretario, respectivamente, de BURLEY HOLDING S. A.
por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados
para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto Social de BURLEY
HOLDING S. A. que antecede, mediante resolución adoptada por los
tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación
con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente

celebrada en la ciudad de Panamá el día ANTONO de junio de 1999,
conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.

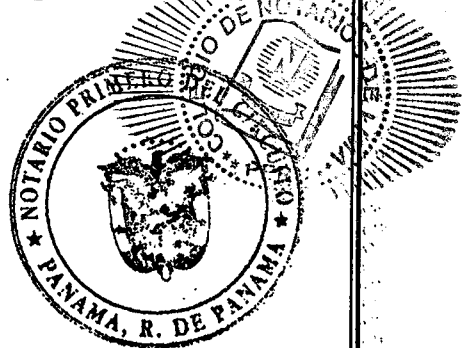
Suscrito en Panamá, el 2 de junio de 1999.

(Fdo.) Omaira Córdoba -- Presidente de la Sesión

(Fdo.) Ricardo Darío Salcedo -- Secretario de la Sesión

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo,
en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (4)
días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

[Handwritten signature]
Ldo. JERRY WILSON NAVARRO
Notario Público Primeri



OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Presentamos este documento a las 3:30:32 PM
del 2 de junio de 1999 He 19 99 Tomo 278
Folio 1101 del Diario
por el Acto del Diario
derechos B/ 12.00
inscripción Nº 29926/87



[Handwritten signature]

REGISTRESE
Urreola del Espino
El Jefe de la Sección



INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PÚBLICO
Sección de Micropelícula (Mercantil)
Ficha 359436
Rollo 65937
Imagen 0043
Derechos B/. 12.60
Panamá, 14 de junio de 1999

Microfilmador Jefe
Hugo Daniel Carrillo
78B



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

HUGO DANIEL CARRILLO
es auténtica del funcionario que el día 14
de junio año 2000
ejercía el cargo de Jefe de Microfilmador
Registro Público
Panamá, 28 de junio año 2000
Autenticación N°. 78B CO

Firma del funcionario *[Signature]*
Licdo. Elyssa Oceana
Directora General de Autenticaciones
y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

J. ANTUÑO
NOTARIO DE LA CALDEZ





I. C.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. JERRY WILSON NAVARRO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No. 2
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Teléfonos: { 263-4013
263-3010

Telefax: 263-3202

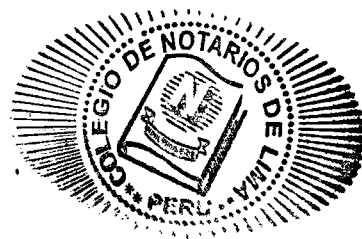
Apartado 6-9848
EL DORADO

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

COPIA
ESCRITURA No. 6027 DE 14 DE julio DE 19 99

Por la Cual SE PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BURLEY HOLDING S. A. MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO.

ARIAS, FABREGA & FABREGA



CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2009

[Firma manuscrita]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

304

304

----- Leída como le fue al compareciente esta Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores CAROLINA PINZÓN, con cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos cinco-Quinientos treinta y dos (8-205-532) y MÁXIMO MORALES MENDOZA, con cédula de identidad personal número Nueve-Veintinueve-Setecientos ochenta y tres (9-29-783), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ----- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO SEIS MIL VEINTISIETE ----- (6027) -----

(Fdos.) ROY CARLOS DURLING -- CAROLINA PINZÓN ---- MÁXIMO MORALES MENDOZA ---- Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero.-----

CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE BURLEY HOLDING S.A. -----

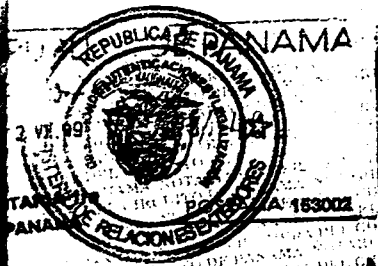
Nosotros, los suscritos, OMAIRA CORDOBA y RICARDO DARIO SALCEDO, Presidente y Secretario, respectivamente, de BURLEY HOLDING S.A., una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio, certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado de manera que en lo sucesivo el Artículo Primero de dicho Pacto Social lea como sigue: ----- Artículo Primero: El nombre de la sociedad es

~~UNUEVO MUNDO HOLDING S.A.~~ Suscrito en Panamá, República de Panamá el 14 de julio de 1999. ----- (Fdo.) Omaira Córdoba ---

Presidente de la Sesión ---- (Fdo.) Ricardo Darío Salcedo ----

Secretario de la Sesión ----- CERTIFICACION ----- Nosotros, los

suscritos, OMAIRA CORDOBA y RICARDO DARIO SALCEDO, Presidente y Secretario, respectivamente, de BURLEY HOLDING S.A. por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto Social de BURLEY



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

HOLDING S.A. que antecede, mediante resolución adoptada por los
tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en
circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas
debidamente celebrada en la ciudad de Lima, Perú, el 25 de junio
de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria. ----
Suscrito en Panamá, el 14 de julio de 1999. ---- (Fdo.) Omaira
Córdoba -- Presidente de la Sesión ---- (Fdo.) Ricardo Darío
Salcedo -- Secretario de la Sesión-----
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo,
en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14)
días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999).-

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

[Handwritten signature]
Lcdo. JERRY WILSON NAVARRO
Notario Público Primera

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Registré este documento a las 02:48:17.5 PM.
el 16 de Julio de 1999 Tomo 279-
14181 del Diario
El Sol del Día
Derechos B/. 60



NO. 899353295 *[Handwritten signature]*

44
INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO
sección de (Mercantil)
ficha 359436
Doc 12147
Derechos B/. 12.60

CERTIFICO: que la presente fotocopia ha sido
tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

[Handwritten signature]

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

*El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

HONORINA DE PORTILLO

es auténtica del funcionario que el día 13

de junio *año* 2000

ejercía el cargo de Jefa de Sección

Registro Público

en Panamá *el día* 28 *de* junio *año* 2000

de la Autenticación N.º 77B *del* CO

Firma del funcionario

Licda. Eugenio Ocaña

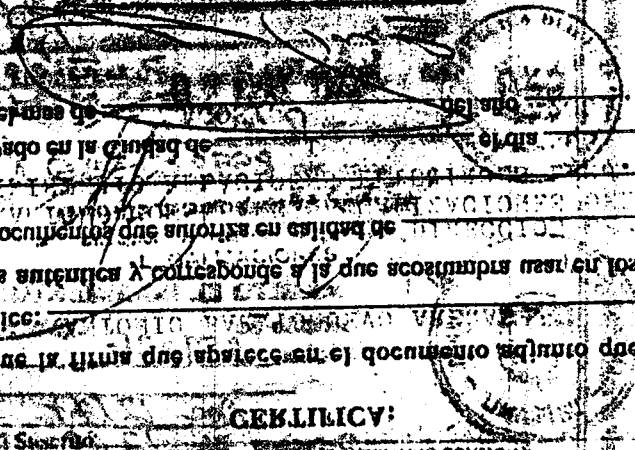
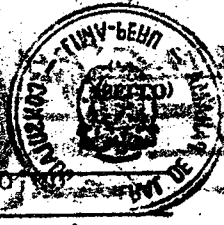
*Director General de Autenticaciones
y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores*

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

**VULNERACION
CERTIFICADO DE**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTRO A GRACIA DE VULNERACION





J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585
 { 264-8927
Telefax: 264-8047

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No.3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado: 55-00
PAILILLA

Reduccion de K

COPIA
ESCRITURA No. 3,066 DE 16 DE mayo DE 20⁰⁰

Por la cual se protocoliza el Certificado de reforma al Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S. A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (3).



CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

[Firma manuscrita]

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

- 5.5.00

8/400

POSTALIA 153002

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido

tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL SESENTA Y SEIS

Lima, 25 MAYO 2001

(3,066)

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA NUEVO MUNDO HOLDING, S.A., MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO (a).

Panamá, 16 de mayo de 2,000.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil (2,000) ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento sesenta y siete-Trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el Licenciado JULIO JOSÉ FÁBREGA III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Ciento treinta y seis-Trescientos treinta y siete (8-136-337), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING, S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (359436), Rol de Sección Cuatro mil novecientos (64900), Imagen cero ciento dos (0102), desde el día siete (7) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999) y me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un documento que contiene un Certificado de Reforma al Pacto Social de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING, S.A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).

El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento.

--Leído como le fue al compareciente el presente instrumento en



308
308

presencia de los testigos instrumentales, señores HEDY ITZEL RIAZA SANCHEZ, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento trece-Tres (2-113-3) y EDUARDO ROSALES, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento ocho-Cien (2-108-100), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SESENTA Y SEIS-----

(3,066)-----

(Fdos.) JULIO JOSÉ FÁBREGA III --- Hedy Itzel Riaza Sánchez-----Eduardo Rosales-Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.-----

-----CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL-----

-----DE-----

-----NUEVO MUNDO HOLDING S. A.-----

Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., una sociedad constitutiva y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado, de manera que en lo sucesivo el Artículo Tercero (a) de dicho Pacto Social lea como sigue:-----

Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de ~~US\$58'503'360~~ (Cincuenta y ocho millones, quinientos tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 585'033,600 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.-----

Suscrito en Lima, República del Perú el 29 de octubre de 1999.-----

(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión-----

(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión-----

-----CERTIFICACION-----

J. ANTON

490
153002



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIO DE LIMA

Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario, respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto social de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., que antecede, mediante resolución adoptada por los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente celebrada en la Ciudad de Panamá el 31 de agosto de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.

Suscrito en Lima, República del Perú, el 29 de agosto de 1999.

(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión

(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión

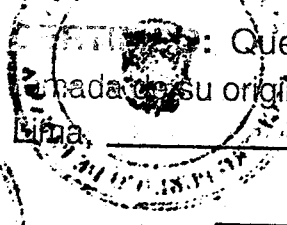
NUEVO MUNDO HOLDING -- CERTIFICADO ---- Los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y HERBERT HERSCHKOWICZ GROSMAN, Presidente y Tesorero de NUEVO MUNDO HOLDING S.A. por este medio certificamos que el Certificado de Enmienda adjunto, el cual contiene la reducción al capital autorizado de NUEVO MUNDO HOLDING S.A. no viola lo previsto en el Artículo 14 de la Ley de 1927. ---- Suscrito en Lima, Perú el 31 de agosto de 1999, -

--- (Fdo.) Ilegible -- PRESIDENTE ---- (Fdo.) Ilegible -- Tesorero---

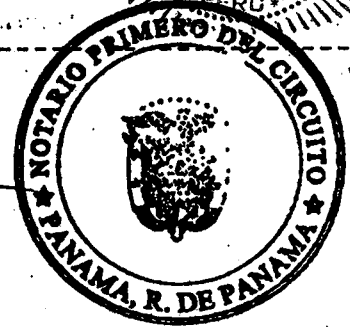
BANCO NUEVO MUNDO -- V° B° F. CHOZA -- Asesoría Legal

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil (2,000).

Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista.
Ldo. MANUEL CUPAS FERNANDEZ
25 MAYO Notario Público Primero



J. ANTONIO EL FOLLO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2000/05/19 09:25:49:9

Tomo: 2000

Asiento: 53802

Presentante: MARIA ZUJIGA

Cedula: 4-102-14

Liquidación No.: 2008202827

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: LIRE

Olivia Y. de Ruiz

REGISTRO PUBLICO

Retirada sin inscribir por

Marlene Escudero

Panamá 25 de mayo de 2000

EL JEFE DE ENTREGA



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2000/06/07 10:27:19:0

Tomo: 2000

Asiento: 61453

Presentante: MARIA ZUJIGA

Cedula: 4-102-14

Liquidación No.: 2008186503

Total Derechos: 10.00

Ingresado Por: YANIS

Olivia Y. de Ruiz



INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Departamento de (Mercantil)

Ficha 359436

Documento 117860

Derechos \$ 50.00

Panamá 13 de Junio de 2000

10/6/00



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974



J. ANTONIO DE LA FUENTE
NOTARIO DE LIMA



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

HONORINA DE PORTILLO

es auténtica del funcionario que el día 13
de JUNIO año 2,000

ejercía el cargo de JEFA DE SECCION
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Panamá 21 de JUNIO año 2,000

Autenticación N°. 104/B/MC

Firma del funcionario

Lidia Eligio Ocaña

Director General de Autenticaciones
y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

CERTIFICACION: Que la presente fotocopia ha sido
tomada de su original que se encuentra a la vista. Doy fe.

Lima, 25 MAYO 2001

[Handwritten signature]

J. ANTONIO DE LA FUENTE

VALIDACION
CELEBRADO DE

Legalizaciones
Departamento Consular y

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE PANAMA

CELEBRACION



310



J. ANTONIO DEL PUZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585
264-8927
Telefax: 264-8047

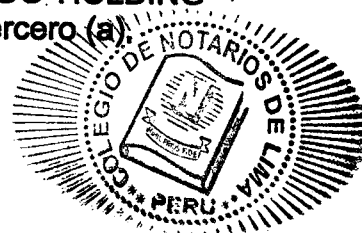
TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No.3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado: 55-0218
PAITILLA

reducción de K

COPIA
ESCRITURA No. 3,065 DE 16 DE mayo DE 20⁰⁰

Por la cual se protocoliza el Certificado de reforma al Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S. A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).



MANUEL CUPAS FERNANDEZ: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL PUZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL SESENTA Y CINCO (3,065)

J. ANTONIO DE LA POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA NUEVO MUNDO HOLDING S.A., MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO (a) de su original que he tenido a la vista. Doy fe, Lima, 25 MAYO 2001 Panamá, 16 de mayo de 2,000.

J. ANTONIO DE LA POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil (2,000) ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento sesenta y siete-Trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el Licenciado JULIO JOSÉ FÁBREGA III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Ciento treinta y seis-Trescientos treinta y siete (8-136-337); a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta y cuatro mil novecientos (64900), Imagen cero ciento dos (0102), desde el siete (7) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), y me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un documento que contiene un Certificado de Reforma al Pacto Social de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S.A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).



El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento.

312

--Leído como le fue al compareciente el presente instrumento en

Vertical stamp on the left edge: NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Vertical stamp on the right edge: NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

presencia de los testigos instrumentales, señores HEDY ITZEL RIAZA SANCHEZ, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento trece-Tres (2-113-3) y EDUARDO ROSALES, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento ocho-Cien (2-108-100), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SESENTA Y CINCO

----- (3,065) -----

(Fdos.) JULIO JOSÉ FÁBREGA III --- Hedy Itzel Riaza Sánchez-----Eduardo Rosales--Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.

-----CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL-----

-----DE-----

-----NUEVO MUNDO HOLDING S. A.-----

Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., una sociedad constitutiva y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado, de manera que en lo sucesivo el Artículo Tercero (a) de dicho Pacto Social lea como sigue:-----

Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de ~~US\$63.103.360,00~~
(Sesenta y tres millones, ciento tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 631'033,600 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Suscrito en Lima, República del Perú el 31 de agosto de 1999.

(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión-----

(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión-----

-----CERTIFICACION-----

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIO DE LIMA

Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario, respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto social de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., que antecede, mediante resolución adoptada por los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente celebrada en la Ciudad de Panamá el 31 de agosto de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.

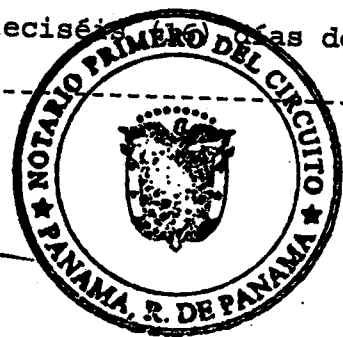
Suscrito en Lima, República del Perú, el 31 de agosto de 1999.

(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión

(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil (2,000).

Lcd. MANUEL CUPAS FERNANDEZ
Notario Público Primero



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2000
Presentante: MARIA ZUJIGA
Liquidación No.: 2008202829
Ingresado Por: LIRE

Fecha y Hora: 2000/05/19 09:16:35.0
Asiento: 53793
Cedula: 4-102-14
Total Derechos: 50.00



[Handwritten signature]

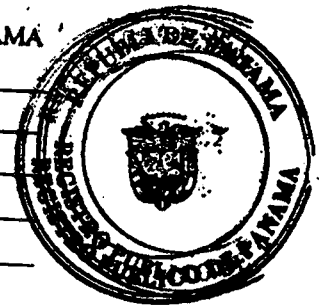
Olivia Zamora
25 MAYO 2000

J. ANTONIO VALDEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



Wick

INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
Departamento de _____ (Mercantil)
Ficha 359436
Documento 111526
Derechoas B 50.00
Panamá. 26 de mayo de 2000.



*Hortel
1066*

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto



CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

HONORINA DE PORTILLO

es auténtica del funcionario que el día 26
de MAYO año 2,000
ejercía el cargo de JEFA DE SECCION
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
Panamá 21 de JUNIO año 2,000
Autenticación N°. 106/B/MC

J. ANTONIO BARRIONUEVO ADERES
Director General de Asuntos Consulares

Firma del funcionario _____

Licdo. Eligio Ocaña
Director General de Autenticaciones
y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
LEGALIZACIONES

PANAMA, 22/06/00

Consul General del Perú

Legaliza la firma que antecede de:
José Amorós

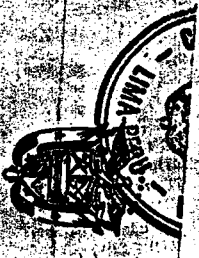
Nota: SE LEGALIZA LA FIRMA SIN JUZGAR
EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO
Lima, 02 AGO. 2000



Antonio Barrionuevo Aderes
ANTONIO BARRIONUEVO ADERES
Dirección de Trámites Consulares
LEGALIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
LEGALIZACIONES

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y
Legalizaciones

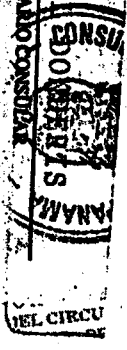
CERTIFICADO DE
AUTENTICACION

Recho Oficial 34364

Avance 60

Precio USS 10.00

#34509



314

314

CONSUL GENERAL DE PANAMA EN LIMA PERU. CO: Que la presente fotocopia ha sido
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: ANTONIO BARRIONUEVO ARENAS

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de DIRECCION DE
TRAMITES CONSULARES Y LEGALIZACIONES DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PERU.

Dado en la Ciudad de LIMA el día 03
del mes de mayo del año 2000

[Signature]
DEMETRIO A. TORAL PONDERIS
COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
CONSULARES EN PERU

Lima, 25 MARZO 2001
de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

[Signature]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585
264-8927
Telefax: 264-8047

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No.3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

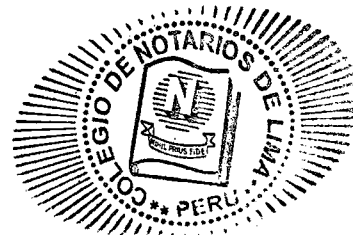
Apartado: 55-0218
PAITILLA

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

COPIA
ESCRITURA

No. 3,064 DE 16 DE mayo DE 20⁰⁰

Por la cual se protocoliza el Certificado de reforma al Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S. A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).



CO: Que la presente fotocopia ha sido
de su original que he tenido a la vista. Doy fe,
Lima, 23 MAYO 2001

[Firma manuscrita]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

315

315

presencia de los testigos instrumentales, señores HEDY ITZEL RIAZA SANCHEZ, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento trece-Tres (2-113-3) y EDUARDO ROSALES, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento ocho-Cien (2-108-100), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SESENTA Y CUATRO-----
----- (3,064) -----

(Fdos.) JULIO JOSÉ FÁBREGA III --- Hedy Itzel Riaza Sánchez-----Eduardo Rosales-Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.-----

-----CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL-----
-----DE-----
-----NUEVO MUNDO HOLDING S. A.-----

Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., una sociedad constitutiva y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado, de manera que en lo sucesivo el Artículo Tercero (a) de dicho Pacto Social lea como sigue:-----

Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de ~~69.562.500~~ 69.562.950 (Sesenta y nueve millones, quinientos sesenta y dos mil, novecientos cincuenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 695'629,500 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.-----

Suscrito en Lima, República del Perú el 31 de agosto de 1999.-----

(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión-----

(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión-----

-----CERTIFICACION-----

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario, respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto social de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., que antecede, mediante resolución adoptada por los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente celebrada en la Ciudad de Panamá el 31 de agosto de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.

Suscrito en Lima, República del Perú, el 31 de agosto de 1999.

(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión

(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil (2,000).

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

Lcdo. MANUEL CUPAS FERNANDEZ
Notario Público Primero



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2000/05/19 09:14:41:8

Tomo: 2000

Asiento: 53791

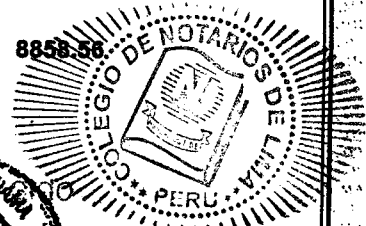
Presentante: MARIA ZUJIGA

Cedula: 4-102-14

Liquidación No.: 8202831

Total Derechos: 8858.58

Ingresado Por: LIRE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Que la presente foto
copia de su original que he tenido a
Lima,

25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



317

INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Departamento de (Mercantil)

Ficha 359434

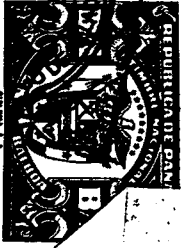
Documento 110138

Derechos B 8,858.56

Panamá, 23 de mayo de 2000



M. Portillo
105b



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

HONORINA DE PORTILLO

es auténtica del funcionario que el día 23

de MAYO año 2,000

ejercía el cargo de JEFA DE SECCION

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Panamá, 21 de JUNIO año 2,000

Autenticación N°. 105/B/MC

Delegado
V. SUCCE
Escribo OIGIS

VULEL
CECLI

Firma del funcionario *[Signature]*

Licdo. Eugenio Ocaña
Director General de Autenticaciones
y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

MINISTERIO DE RE...

J. ANTONIO... VALDEZ

251 01 102
T110 070



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585
 { 264-8927
Telefax: 264-8047

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No.3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado: 55-0218
PAITILLA

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

COPIA
ESCRITURA No. 3,065 DE 16 DE mayo DE 20 00

Por la cual se protocoliza el Certificado de reforma al Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S. A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, _____

25 MAYO 2001
[Firma manuscrita]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



318

315

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

NOTARIA 1ª PANAMA

POSTAL 153002

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL SESENTA Y CINCO

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia ha
(3,065) tomada de su original que he tenido a la vista. Lo
POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE
Lima, 5 MAYO 2001

LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA NUEVO MUNDO HOLDING S.A. MEDIANTE EL
CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO (a)

Panamá, 16 de mayo de 2001
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - NOTARIO DE LIMA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil (2,000) ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento sesenta y siete-Trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el Licenciado JULIO JOSÉ FÁBREGA III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Ciento treinta y seis-Trescientos treinta y siete (8-136-337), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha trescientos cincuenta y nueve, mil cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta y cuatro mil novecientos (64900), Imagen cero ciento dos (0102) desde el siete (7) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999) y me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un documento que contiene un Certificado de Reforma al Pacto Social de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S.A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).



El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento.

--Leído como le fue al compareciente el presente instrumento en

presencia de los testigos instrumentales, señores HEDY ITZEL RIAZA SANCHEZ, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento trece-Tres (2-113-3) y EDUARDO ROSALES, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento ocho-Cien (2-108-100), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SESENTA Y CINCO-----

(3,065)-----

(Fdos.) JULIO JOSÉ FÁBREGA III --- Hedy Itzel Riaza Sánchez-----Eduardo Rosales--Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.-----

-----CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL-----

-----DE-----

-----NUEVO MUNDO HOLDING S. A.-----

Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., una sociedad constitutiva y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado, de manera que en lo sucesivo el

Artículo Tercero: (a) de dicho Pacto Social lea como sigue:-----

Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de US\$63,103,360.00 (Sesenta y tres millones, ciento tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares, de los Estados Unidos de América), representado por 631'033,600 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.-----

Suscrito en Lima, República del Perú el 31 de agosto de 1999.-----

(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión-----

(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión-----

-----CERTIFICACION-----

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



4.00



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario, respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto social de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., que antecede, mediante resolución adoptada por los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente celebrada en la Ciudad de Panamá el 31 de agosto de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.

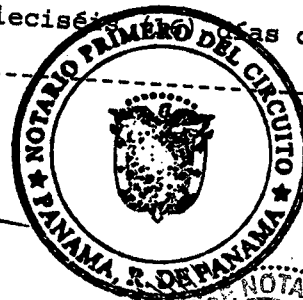
Suscrito en Lima, República del Perú, el 31 de agosto de 1999.

(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión

(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil (2,000).

Manuel Cupas Fernandez
Lcdo. MANUEL CUPAS FERNANDEZ
Notario Público Primero



Provincia: Panamá

Tomo: 2000

Presentante: MARIA ZUJIGA

Liquidación No.: 2008202829

Ingresado Por: LIRE

Ingresado en el Registro Público de Panamá

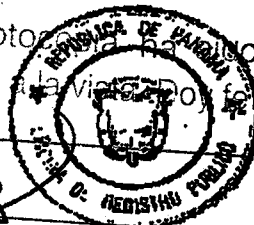
Fecha y Hora: 2000/05/19 09:16:35:0

Asiento: 53793

Cedula: 4-102-14

Total Derechos: 50.00

Antoniño del Pozo Valdez
Copia de su original que he tenido a la vista.
Lima, 25 MAYO 2001



ANTONIÑO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

320

320

INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

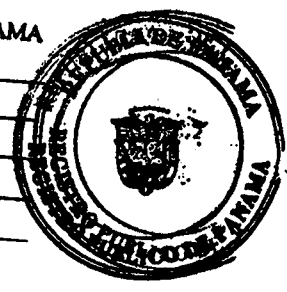
Departamento de _____ (Mercantil)

Ficha 359436

Documento 111526

Derechos B 50.00

Panamá, 26 de mayo de 2000



El infrascrito funcionario de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

que antecede y que dice:

HONORINA DE PORTILLO

varonario que el día 26

año 2,000

JEFA DE SECCION

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

de JUNIO año 2,000

Autenticación N°. 106/B/MC

Licdo. Eligio Ocaña

Director General de Autenticaciones y Legalizaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores

assume responsabilidad en cuanto al contenido

Consul General del Perú

Notario Publico J. ANTONIO DEL VALLE

Detalles
Vistas
Recibo Oficial

ATENCION
CERTIFICADO DE

Legalizaciones

Debitamento Consular

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA:

que el mes de mayo del año 2000... que en la ciudad de Panamá... que el día 26 de mayo del año 2000...

que el mes de mayo del año 2000... que en la ciudad de Panamá... que el día 26 de mayo del año 2000...

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Consul General del Perú



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

NOTARIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No.3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado: 55-0218
PAITILLA

Teléfonos: { 264-3585
 { 264-8927
Telefax: 264-8047

COPIA
ESCRITURA

No. [REDACTED] DE 16 DE mayo DE 2000



Por la cual se protocoliza el Certificado de reforma al Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S. A., mediante el cual se reforman los Artículos 8(a) y 10(a) y se agregan al Artículo 9 los literales H), I), J), K), L), M) y N) y se incorporan los Artículos 12 y 13.

Que la presente fotocopia ha sido
[REDACTED] de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

[Firma manuscrita]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

321

321

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TOMADA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO

Lima, 25 MAYO 2001

(3,063)

[Handwritten Signature]



POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA NUEVO MUNDO HOLDING S.A., MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS OCTAVO (a) Y DÉCIMO (a) Y SE AGREGAN AL ARTÍCULO NOVENO LOS LITERALES H), I), J), K), L), M) Y N) Y SE INCORPORAN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO.

Panamá, 16 de mayo del 2,000

U. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil (2,000), ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento sesenta y siete-Trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el Licenciado ROY CARLOS DURLING, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Sesenta y tres-Novecientos noventa y dos (8-63-992), a quien conozco en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anónima denominada NUEVO HOLDING S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta y cuatro mil novecientos (64900), Imagen cero ciento dos (0102), desde el siete (7) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), y me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un documento que contiene el Certificado de Reforma al Pacto Social de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S.A., mediante el cual se reforman los Artículos Octavo (a) Y Décimo (a) y se agregan al Artículo Noveno los literales h), i), j), k), l), m) y n) y se incorporan los



22

Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero.-----

El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento.-----

Leído como le fue al compareciente el presente instrumento en presencia de los testigos instrumentales, señores HEDY ITZEL RIAZA SANCHEZ, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento trece-Tres (2-113-3) y EDUARDO ROSALES, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento ócho-Cien (2-108-100), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SESENTA Y TRES-----
----- (3,063) -----

(Fdos.) ROY CARLOS DURLING --- Hedy Itzel Riaza Sánchez---Eduardo Rosales---Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.-

-----CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL-----

-----DE-----

-----NUEVO MUNDO HOLDING S. A.-----

Nosotros los suscritos, OMAIRA CORDOBA y RICARDO DARIO SALCEDO, Presidente y Secretario respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S. A., una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado, de manera que en lo sucesivo los Artículos Octavo (a), Décimo (a) sean reformados, se agregue al Artículo Noveno los literales h), i), j), k), l), m) y n), y se incorporen los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero, a dicho pacto:-----

Artículo Octavo (a): El número de directores de la sociedad será de diez (10) y sus nombres y direcciones son como sigue:-----

Sr. Franklin Alarco Seminario, identificado con L.E.No. 07274341; Sr.

Jacques R. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544820; Sr.
Sassone E. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544175; Sr.
Vitaly Franco Varon, identificado con L.E. No. 06541038; Sr. Herbert
Herschkowitz Grosman, identificado con L.E. No. 08254533; Sr. José
Armando Hopkins Larrea, identificado con L.E. No. 07927031; Sr. David
Levy Pessa, identificado con C.E. 9216-A; Sr. Jacques Levy Calvo,
identificado con L.E. No. 08253898; Sr. J. Levy Calvo, identificado
con L.E. No. 08223268; Sr. José Porudominsky Gabel, identificado con
L.E. No. 08269101.

NOTARIO DE LIMA
J. ANTONIO DEL POZONAVE
25 MAYO 2001

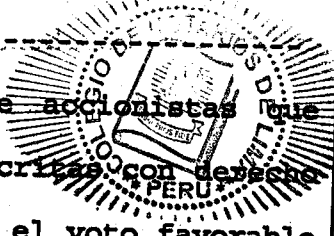
CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido
tomada de la presente que he tenido a la vista. Doy fe.
Todos con domicilio en Avenida Paseo de la República No. 3033, distrito
de San Isidro de la ciudad de Lima.

Artículo Noveno:

h) Para la instalación y celebración de la junta de accionistas en su
primera convocatoria, cuando no se trate de los asuntos mencionados en
el literal siguiente, se requiere la concurrencia de accionistas que
representen, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de las acciones
suscritas con derecho a voto. Para la adopción de acuerdos válidos,
bastará el voto favorable de accionistas que representen la mayoría
absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en
la junta.

En segunda convocatoria, bastará la concurrencia de accionistas que
representen no menos de un tercio de las acciones suscritas con derecho
a voto. Para la adopción de acuerdos válidos, bastará el voto favorable
de accionistas que representen cuando menos la cuarta parte de las
acciones suscritas con derecho a voto.

i) Para la celebración de la junta de accionistas, y solo cuando se
trate del aumento o reducción de capital, emisión de obligaciones,
enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el
cincuenta por ciento (50%) del capital de la sociedad, transformación,
fusión, escisión, reorganización o disolución de la sociedad, así como



correspondiéndole la dirección y supervisión de sus operaciones de acuerdo con la ley y el pacto social.

ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

m) El quórum de la junta directiva será la mitad más uno de sus miembros. Si el número de miembros es impar, el quórum es el número entero inmediato superior al de la mitad de aquel. Cada miembro tiene un voto. Los acuerdos de la junta directiva se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros concurrentes. En caso de empate decidirá el Presidente o quien lo reemplace. El miembro que en cualquier asunto tenga interés contrario al de la sociedad debe manifestarlo a la junta directiva y abstenerse de participar en la deliberación y resolución concerniente a dicho asunto. El miembro que contravenga esta disposición será responsable de los daños y perjuicios que cause a la sociedad y podrá ser removido por la junta de accionistas a propuesta de cualquier accionista o miembro de la junta directiva. Pueden celebrarse sesiones no presenciales a través de medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Cualquier miembro puede oponerse a que se utilice este procedimiento y exigir la realización de una sesión presencial.

Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima 25 MAYO 2001

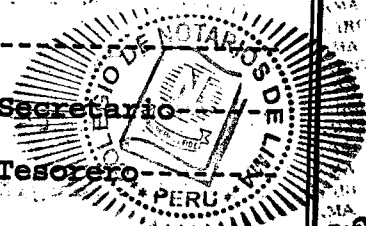
[Handwritten Signature]
ANTONIO DEL POZO VALDEZ

n) Los miembros de la junta directiva serán elegidos anualmente por la junta de accionistas.

ñ) La junta directiva podrá nombrar uno o mas gerentes designándoles sus facultades.

Décimo: (a) Los dignatarios de la sociedad serán:

- Jacques Levy Calvo-----Presidente-----
- Vitaly Franco Varon-----Vicepresidente y Secretario-----
- Herbert Herschkowicz Grosman-----Vicepresidente y Tesorero-----
- José Armando Hopkins Larrea-----Vice Presidente-----



Décimo Segundo: La sociedad tendrá un Gerente General que será designado por la junta de accionistas o, en caso esta última no lo

hubiera hecho, por la junta directiva. El cargo de Gerente General es compatible con el de miembro de la junta directiva, El Gerente General controlará la administración de la sociedad de conformidad con el Pacto Social y los acuerdos de la junta de accionistas y de la junta directiva.-----

Décimo Tercero: El Gerente General tendrá las siguientes facultades y atribuciones, las que podrá delegar en otros funcionarios con poderes específicos:-----

a) Dirigir y controlar las operaciones de la sociedad, de conformidad con las leyes aplicables, el Pacto Social y los acuerdos de la junta de accionistas y junta directiva.-----

b) Suscribir los contratos en que intervenga la sociedad.-----

c) Girar, endosar y cobrar cheques.-----

d) Suscribir, avalar, afianzar, endosar, descontar, pagar y cobrar vales, pagarés y demás documentos de crédito.-----

e) Girar, aceptar, avalar, endosar, descontar, pagar y cobrar letras de cambio, facturas conformadas y, en general, toda clase de títulos valores.-----

f) Endosar certificados de depósito emitidos por almacenes generales, warrants, documentos de embarque y demás títulos análogos.-----

g) Obtener préstamos, con o sin garantías específicas, bajo la modalidad de adelanto o crédito en cuenta corriente, advance accounts; solicitar cartas de crédito y, en general, toda clase de créditos directos e indirectos como cartas-fianza y/o avales.-----

h) Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, pudiendo efectuar y retirar los depósitos efectuados; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad que estén provistas de fondos y contra créditos o sobregiros que se hayan concedido a la sociedad, suscribiendo los contratos y documentos respectivos.-----

i) Arrendar cajas de seguridad, retirar su contenido y dar por concluido

VALDEZ

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

25 MAYO 2001

[Handwritten Signature]

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

- el arrendamiento.-----
- f) Celebrar contratos de arrendamiento financiero y/o cualquier otro contrato atípico o innominado que requiera celebrar la sociedad.-----
- k) Otorgar garantías, como prendas e hipotecas ~~así como~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~bienes~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~sociedad~~ ~~de~~ ~~todo~~ ~~tipo~~ ~~de~~ depósitos.-----
- l) Cobrar las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, aceptar adjudicaciones en pago, exigir la entrega de los bienes muebles o inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión corresponda a la sociedad, y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos.-----
- m) Enajenar a título oneroso, permutar, comprar, vender, prometer y ofrecer en venta valores y en general toda clase de bienes muebles.-----
- n) Recibir bienes en prenda, hipoteca, anticresis y, en general, todo tipo de garantías reales, y obtener fianzas y avales a favor de la sociedad. Asimismo, podrá cancelar y levantar todo tipo de garantías reales o personales otorgadas a favor de la sociedad.-----
- o) Descontar toda clase de títulos-valores.-----
- p) Contratar seguros y endosar pólizas.-----
- q) Depositar valores y otros bienes muebles en custodia y retirarlos suscribiendo los documentos respectivos.-----
- r) En general, celebrar todo tipo de contratos y actos jurídicos regulados por las normas que resulten aplicables.-----
- s) Contratar, promover y remover al personal de la sociedad, señalar sus obligaciones, fijar sus remuneraciones, otorgarles gratificaciones extraordinarias y subsidios dentro de la política que señale la junta directiva. Tratándose de apoderados generales y otros apoderados solicitará a la junta directiva el otorgamiento de los respectivos poderes. Tratándose de sub-gerentes y funcionarios de gerencia, propondrá a la junta directiva el nombramiento, el otorgamiento del poder respectivo y la remuneración inicial.-----
- t) Aumentar las remuneraciones al personal dentro de la política



325

tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente celebrada en la Ciudad de Panamá el 15 de agosto de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.

Suscrito en Panamá, el 15 de agosto de 1999.

(Fdo.) Omaira Córdoba-----Presidente de la Sesión

(Fdo.) Ricardo Darío Salcedo---Secretario de la Sesión

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil (2,000).

Ldo. MANUEL CUPAS FERNANDEZ
Notario Público Primero



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2000
Presentante: MARIA ZUJIGA
Liquidación No.: 2008202833
Ingresado Por: LIRE

Fecha y Hora: 2000/05/19 09:11:30:8
Asiento: 53787
Cedula: 4-102-14

Total Derechos: 50.00
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

Maria Zujiga
J. Antonio del Pozo Valdez



INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Departamento de _____ (Mercantil)
Ficha 359434
Documento 110118
Derechos B 50.00
Panamá, 23 de mayo de 2000

CERTIFICADO la presente fotocopia ha sido tomada de original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. Antonio del Pozo Valdez
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

326

LIMA, 1 JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

BURLEY HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de mayo de 1999, siendo las 14.00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Burley Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular del 52% del capital.
- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular del 15% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular del 6.32% del capital.
- Vitaly Franco Varón, titular de 6.32% del capital.
- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular del 10% del capital.
- Akis S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular del 10% del capital.
- Felipe Bertorini Guibert, titular del 0.36% del capital.

Presidió la Junta el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. Vitaly Franco Varon.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares del 100% del capital autorizado de Burley Holding S.A., el cual asciende a US\$ 1,000, (Un mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

- I. Compra de todas las acciones del capital de Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A., Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A.
- II. Venta a Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A de todas las acciones de Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

- I.- Compra de todas las acciones del capital de Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A., Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A.

El Presidente señaló que, con el propósito de llevar adelante el proyecto de fusión por absorción del Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. con el Banco del País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. propone a la Junta, en primer lugar, comprar todas las acciones de las siguientes empresas:

001

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

327

327

JOSE BARRET
ABOGADO - NOT.
Av. El Rosario 23 F.
Telf. 338-2323 - T.

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
LIMA, 1 JUN. 2001.

O BOGGIANO
ABOGADO DE LIMA
6-228 - Lima 09
Sietefax 358-2322

JOSE BARRISTO BOGGIANO
ABOGADO, NOTARIO DE LIMA

BANCO DEL NUEVO MUNDO S.A.E.M.A, empresa financiera peruano constituida en la ciudad de Lima, República del Perú, mediante escritura pública extendida el 31 de enero de 1992 ante el Notario Público de Lima Eugenio Cisneros Ferreyros, inscrita en la ficha No. 90129 que continúa en la Partida No. 02006790 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con domicilio en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro de la ciudad de Lima, con Registro Unico de Contribuyente No. 10816653, con un capital suscrito, pagado e inscrito de S/. 117'632,000 (Ciento diez y siete millones, seiscientos treinta y dos mil y 00/100 Nuevos Soles), dividido en 117,632 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles) cada una.

Sus accionistas son:

- Corporación XXI Ltda., titular de 61,169 acciones, que representan el 52% del capital.
- Strategic Finance Corp., titular de 17,645 acciones, que representan el 15% del capital.
- Vitally Franco Varon, titular de 7,439 acciones, que representan el 6.32% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular de 7,439 acciones, que representan el 6.32% del capital.
- Felipe Bertorini Guibert, titular de 414 acciones, que representan el 0.36% del capital.
- Pragati Investments Inc., titular de 11,763 acciones, que representan el 10% del capital.
- Akis S.A., titular de 11,763 acciones, que representan el 10% del capital.

El precio de compra de la totalidad de las acciones es de US\$ 36'278,702.00. (Treinta y seis millones, doscientos setenta y ocho mil, setecientos dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

- 2.- NUEVO MUNDO LEASING S.A., empresa del sistema financiero peruano constituida en la ciudad de Lima, República del Perú, mediante escritura pública extendida el 21 de Agosto de 1996 ante el Notario Público de Lima Javier Aspauza Gamarra, inscrita en la ficha No. 133804 que continúa en la Partida No. 03021118 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con domicilio en la avenida República de Panamá N° 3030, distrito de San Isidro de la ciudad de Lima, con Registro Unico de Contribuyente N° 33146655, con un capital suscrito, pagado e inscrito de S/. 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles), dividido en 2,500 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles) cada una, estando pendiente de inscripción un aumento de capital de S/. 2'950,000 (Dos millones, novecientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles), dividido en 2,950

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 002 111 Ley del Notariado

328

328

JOSE BARRET
ABCEAECO - NET
Av. El Rosario 27
Telf. 368-2323 - T

ESTA CABILLA ESTA EN BLANCO

368

368

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
LIMA, 1 JUN. 2001

O. BOGGIANO
TARIFIO DE LIMA
16-228 - Lima 08
elefax 358-2322

JOSE BARBETO BOGGIANO
ABOGADO, NOTARIO DE LIMA

acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1,000 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) cada una, con lo cual el capital se eleva a S/. 5'450,000.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), divididos en 5,450 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), cada una.

Sus accionistas son:

- Jacques Levy Calvo, titular de 946 acciones, que representan el 17.36% del capital.
- Ily Levy Calvo, titular de 944 acciones, que representan el 17.32% del capital.
- David Levy Pessa, titular de 944 acciones, que representan el 17.32% del capital.
- Vitaly Franco Varon, titular de 763 acciones, que representan el 14.00% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular de 763 acciones, que representan el 14.00% del capital.
- Akis S.A., titular de 545 acciones, que representan el 10.00% del capital.
- Pragati Investments Inc., titular de 545 acciones, que representan el 10.00% del capital.

El precio de compra de la totalidad de las acciones es de US\$ 1'675,976.00 (Un millón, seiscientos setenta y cinco mil, novecientos setenta y seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

3.- COORDINADORA PRIMAVERA S.A., empresa del sector inmobiliario peruano constituida en la ciudad de Lima, República del Perú, mediante escritura pública extendida el 29 de Agosto de 1996 ante el Notario Público Javier Aspauza Gamarra, inscrita en la ficha N° 132834 que continúa en la Partida N° 03008128 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con domicilio en la avenida Angamos Este N° 1551, 1-A, Block 1, Local A, Centro Comercial De Fábrica, distrito de Surquillo de la ciudad de Lima, con Registro Unico de Contribuyente N° 33169507, con un capital suscrito, pagado e inscrito de S/. 9'320,800.00 (Nueve millones, trescientos veinte mil, ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), dividido en 93,208 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) cada una, estando pendiente de inscripción un aumento de capital de S/. 235,800.00 (Doscientos treinta y cinco mil, ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), dividido en 2,358 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) cada una, con lo cual el capital se eleva a S/. 9'556,600.00 (Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), divididos en 95,566 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) cada una.

Sus accionistas son:

[Handwritten signatures and initials]

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110003 Ley del Notariado

329

329

JOSE BARRETT
ABRADO - NCR
Av. El Rosario 27 E.
Telf. 358-2323 - F.

ESTA CABILLA ESTA EN BLANCO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
LIMA, JUN. 2002

J. BOGGIANO
OFICINA DE LIMA
6-228 - Lima 08
telefax 358-2822

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

- Jacques Levy Calvo, titular de 16,628 acciones, que representan el 17.40% del capital.
- Isy Levy Calvo, titular de 16,533 acciones, que representan el 17.30% del capital.
- David Levy Pessoa, titular de 16,533 acciones, que representan el 17.30% del capital.
- Vitaly Franco Varon, titular de 13,379 acciones, que representan el 14.00% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular de 13,379 acciones, que representan el 14.00% del capital.
- Akis S.A., titular de 9,557 acciones, que representan el 10.00% del capital.
- Herbert Herschkowicz Grosman, titular de 9,557 acciones, que representan el 10.00% del capital.

El precio de compra de la totalidad de las acciones es de US\$ 2'947,335.00 (Dos millones, novecientos cuarenta y siete mil, trescientos treinta y cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos aprobar la compra de todas las acciones de Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A., Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. por los precios que se indican en la propuesta efectuada por el Presidente.

La Junta designó al Sr. Jacques Levy Calvo y al Sr. Vitaly Franco Varon para que, individualmente, uno cualquiera de ellos, celebre en representación de la sociedad los contratos de compra correspondientes, suscribiendo todos los documentos privados y públicos que para ello fueren necesarios, sin reserva ni limitación alguna.

II.- Venta a Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. de todas las acciones del capital de Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A.

El Presidente señaló que, con el propósito de llevar adelante el proyecto de fusión por absorción del Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. con el Banco del País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. propone a la Junta, en segundo lugar, vender a Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. todas las acciones de Nuevo Mundo Leasing S.A. por un precio de US\$ 1'675,976.00, y todas las acciones de Coordinadora Primavera S.A. por un precio de US\$ 2'947,335.00.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos aprobar la venta a Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. de todas las acciones del capital de Nuevo Mundo Leasing

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

[Handwritten signatures and initials]

33

330

JOSE BARRETI
ABOGADO - NGT
Av. El Rosario 23
Telf. 358-2323 - T.

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

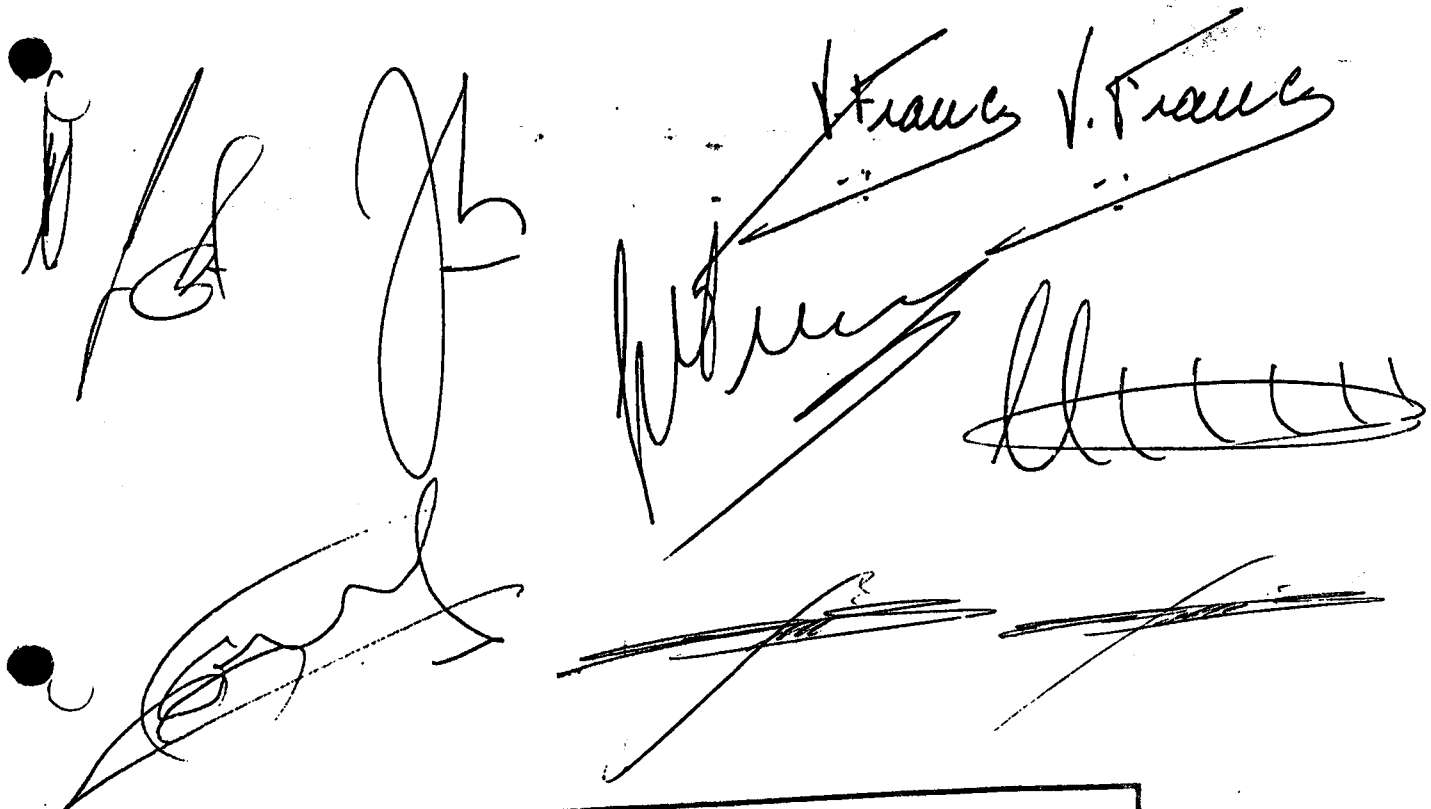
**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE**
LIMA, 11 JUN. 2001

J. BOGGIANO
ABO G A D O D E L I M A
6-228 - L i m a 08
tefax 358-2322

S.A. y Coordinadora Primavera S.A. por los precios que se **JOSE CARLOS BOGGIANO**
propuesta efectuada por el Presidente. **ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

La Junta designó al Sr. Jacques Levy Calvo y al Sr. Vitaly Franco Varon para que, individualmente, uno cualquiera de ellos, celebre en representación de la sociedad el contrato de venta correspondiente, suscribiendo todos los documentos privados y públicos que para ello fueren necesarios, sin reserva ni limitación alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 14:45 horas.



LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

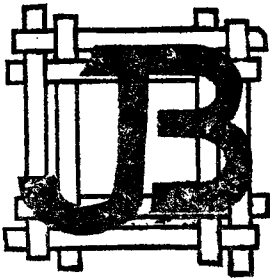
331

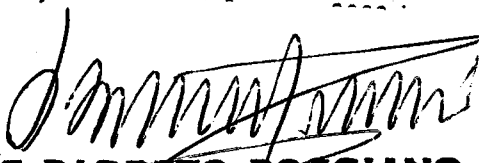
331

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES
IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE.....^{CINCO (5)}.....
FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A
LEY.- DE LO QUE DOY FE.

LIMA,.....11 JUN. 2001.....




JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



... QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE
LIMA, JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de agosto de 1999, siendo las 14.00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 5,200 acciones, que representan el 52% del capital.
- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 1,500 acciones, que representan el 15% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular de 632 acciones, que representan el 6.32% del capital.
- Vitaly Franco Varón, titular de 632 acciones, que representan el 6.32% del capital.
- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.
- Akis S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.
- Felipe Bertorini Guibert, titular de 36 acciones, que representan el 0.36% del capital.

Presidió la Junta el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. Vitaly Franco Varon.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de 10,000 acciones que representan el 100% del capital suscrito y pagado de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 1,000, (Un mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

1. Modificación parcial del Pacto Social.
2. Renuncia, determinación de su número y elección de miembros de la Junta Directiva, y nombramiento de Gerente General.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

Modificación parcial del Pacto Social

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

332

332

JOSE BARRET
ABOGADO - NCA
Av. El Rosario 2317
tlf. 358-2323 - 17

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

108

108

108

O BOGGIANO
NOTARIO DE LIMA
16-228 - Lima 08
elefax 358-2322

CELESTICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE JUN. 2001
LIMA,


JOSE ENRIQUE BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Presidente señaló que era necesario efectuar las siguientes modificaciones al Pacto Social:

Artículo Noveno:

h) Para la instalación y celebración de la junta de accionistas en su primera convocatoria, cuando no se trate de los asuntos mencionados en el literal siguiente, se requiere la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de las acciones suscritas con derecho a voto. Para la adopción de acuerdos válidos, bastará el voto favorable de accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la junta.

En segunda convocatoria, bastará la concurrencia de accionistas que representen no menos de un tercio de las acciones suscritas con derecho a voto. Para la adopción de acuerdos válidos, bastará el voto favorable de accionistas que representen cuando menos la cuarta parte de las acciones suscritas con derecho a voto .

i) Para la celebración de la junta de accionistas, y solo cuando se trate del aumento o reducción de capital, emisión de obligaciones, enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el cincuenta por ciento (50%) del capital de la sociedad, transformación, fusión, escisión, reorganización o disolución de la sociedad, así como resolver sobre su liquidación y, en general, de cualquier modificación del pacto ^{social}, se requiere en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen, cuando menos, las dos terceras partes de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará que concurren al menos las tres quintas partes de las acciones suscritas con derecho a voto. Para la validez de los acuerdos se requiere, en ambos casos, el voto favorable de accionistas que representen, cuando menos, la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.

j) La junta directiva deberá constituirse con representación de la minoría o ser elegido por unanimidad. Cuando la junta directiva se constituya con representación de la minoría, cada acción dará derecho a tantos votos como miembros deban elegirse, y cada votante podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos entre varias. Serán proclamados miembros quienes obtengan el mayor número de votos, siguiendo el orden de éstos. Si dos o más personas obtienen igual número de votos, y no pueden todas formar parte de la junta directiva por no permitirlo el número de miembros fijado de acuerdo con el Pacto Social, se decidirá por sorteo cual o cuales de ellas deben ser los miembros de la junta directiva. En su primera reunión, elegirá de entre sus miembros a un Presidente, a un Secretario y a un Tesorero. También elegirá a un Primer Vice Presidente, a un Segundo Vice Presidente y a un Vice Presidente.

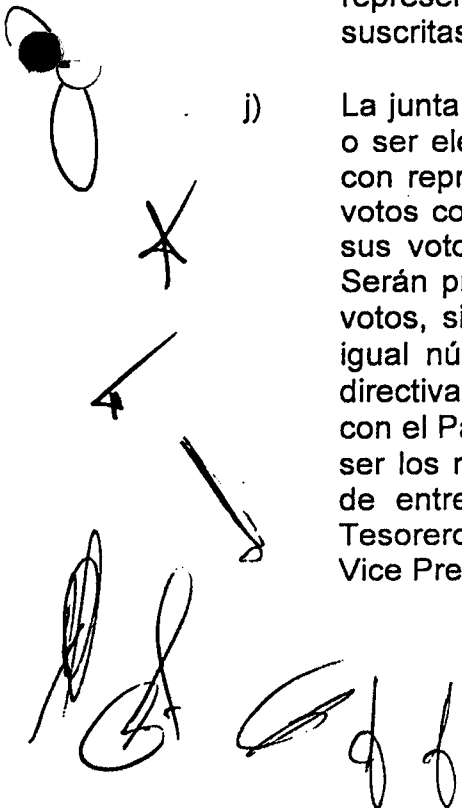
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

007

333

333



JOSE BARRETC
Aspeaaco - Nda
Av. El Rosario 22
Telf. 358-2323 - 0

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

J. BOGGIANO
ABRID DE LIMA
6-228 - Lima 08
alefax 358-2322

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABRID NOTARIO DE LIMA

El Presidente de la junta directiva, a quien corresponde el título de Presidente Ejecutivo de la sociedad, presidirá la junta de accionistas y de la junta directiva. En su ausencia lo reemplazará el Primer Vice Presidente y en ausencia de éste el Segundo Vice Presidente. En ausencia de ambos lo reemplazará el Vice Presidente."

- l) El Presidente Ejecutivo ejercerá la representación de la sociedad, correspondiéndole la dirección y supervisión de sus operaciones de acuerdo con la ley y el pacto social.
- m) El quórum de la junta directiva será la mitad mas uno de sus miembros. Si el numero de miembros es impar, el quórum es el numero entero inmediato superior al de la mitad de aquel. Cada miembro tiene un voto. Los acuerdos de la junta directiva se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros concurrentes. En caso de empate decidirá el Presidente o quien lo reemplaze. El miembro que en cualquier asunto tenga interés contrario al de la sociedad debe manifestarlo a la junta directiva y abstenerse de participar en la deliberación y resolución concerniente a dicho asunto. El miembro que contravenga esta disposición será responsable de los daños y perjuicios que cause a la sociedad y podrá ser removido por la junta de accionistas a propuesta de cualquier accionista o miembro de la junta directiva. Pueden celebrarse sesiones no presenciales a través de medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Cualquier miembro puede oponerse a que se utilice este procedimiento y exigir la realización de una sesión presencial.
- n) Los miembros de la junta directiva serán elegidos anualmente por la junta de accionistas.
- ñ) La junta directiva podrá nombrar uno o mas gerentes designándoles sus facultades.

Décimo Segundo: La sociedad tendrá un Gerente General que será designado por la junta de accionistas o, en caso esta última no lo hubiera hecho, por la junta directiva. El cargo de Gerente General es compatible con el de miembro de la junta directiva. El Gerente General controlará la administración de la sociedad de conformidad con el Pacto Social y los acuerdos de la junta de accionistas y de la junta directiva.

Décimo Tercero: El Gerente General tendrá las siguientes facultades y atribuciones, las que podrá delegar en otros funcionarios con poderes específicos:

- a) Dirigir y controlar las operaciones de la sociedad, de conformidad con las leyes aplicables, el Pacto Social y los acuerdos de la junta de accionistas y junta directiva.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETC
ABOGADO - NOTI
Av. El Rosario 221
Telf: 358-2323 - TB

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE JUN. 2001
LIMA,

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

J. BOGGIANO
OFICINA DE LIMA
CALLE 228 - LIMA 08
TEL. 338-2323

Suscribir los contratos en que intervenga la sociedad.

Girar, endosar y cobrar cheques.

- d) Suscribir, avalar, afianzar, endosar, descontar, pagar y cobrar vales, pagarés y demás documentos de crédito.
- e) Girar, aceptar, avalar, endosar, descontar, pagar y cobrar letras de cambio, facturas conformadas y, en general, toda clase de títulos valores.
- f) Endosar certificados de depósito emitidos por almacenes generales, warrants, documentos de embarque y demás títulos análogos.
- g) Obtener préstamos, con o sin garantías específicas, bajo la modalidad de adelanto o crédito en cuenta corriente, advance accounts; solicitar cartas de crédito y, en general, toda clase de créditos directos e indirectos como cartas-fianza y/o avales.
- h) Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, pudiendo efectuar y retirar los depósitos efectuados; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad que estén provistas de fondos y contra créditos o sobregiros que se hayan concedido a la sociedad, suscribiendo los contratos y documentos respectivos.
- i) Arrendar cajas de seguridad, retirar su contenido y dar por concluido el arrendamiento.
- j) Celebrar contratos de arrendamiento financiero y/o cualquier otro contrato atípico o innominado que requiera celebrar la sociedad.
- k) Otorgar garantías, como prendas e hipotecas, y afectar todo tipo de depósitos.
- l) Cobrar las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, aceptar adjudicaciones en pago, exigir la entrega de los bienes muebles o inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión corresponda a la sociedad, y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos.
- m) Enajenar a título oneroso, permutar, comprar, vender, prometer y ofrecer en venta valores y en general toda clase de bienes muebles.
- n) Recibir bienes en prenda, hipoteca, anticresis y, en general, todo tipo de garantías reales, y obtener fianzas y avales a favor de la sociedad. Asimismo, podrá cancelar y levantar todo tipo de garantías reales o personales otorgadas a favor de la sociedad.
- o) Descontar toda clase de títulos-valores.
- p) Contratar seguros y endosar pólizas.
- q) Depositar valores y otros bienes muebles en custodia y retirarlos suscribiendo los documentos respectivos.
- r) En general, celebrar todo tipo de contratos y actos jurídicos regulados por las normas que resulten aplicables.
- s) Contratar, promover y remover al personal de la sociedad, señalar sus obligaciones, fijar sus remuneraciones, otorgarles gratificaciones extraordinarias y subsidios dentro de la política que señale la junta directiva. Tratándose de apoderados generales y otros apoderados solicitará a la junta directiva el otorgamiento de los respectivos poderes. Tratándose de sub-gerentes y funcionarios de gerencia, propondrá a la junta directiva el nombramiento, el otorgamiento del poder respectivo y la remuneración inicial.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

335

335

JOSE BARRET
ABOGADO - NEG
Av. El Rosario 23
Telf. 368-2323 - 7

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE 1 JUN. 2001
LIMA,

O. BOGGIANO
TAFIÑO DE LIMA
15-228 - Lima 08
telex 338-2322

JOSE BARRIETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

umentar las remuneraciones al personal dentro de la política aprobada por la junta directiva. El otorgamiento de honorarios generales corresponde a la junta directiva.

- u) Exigir rendición de cuentas, objetarlas o aprobarlas.
- v) Representar a la sociedad en juntas de accionistas, asambleas de asociados, directorios, juntas directivas, juntas de miembros de asociaciones, con las facultades necesarias para formular propuestas, tomar parte en los debates y votar.
- w) Autorizar los gastos e inversiones que estime necesarios para la administración de la sociedad, inclusive gastos en atenciones, cortesías, publicidad y, en general, cualquier otro de naturaleza semejante, dentro de los límites que señale la junta directiva; y
- x) En general, autorizar, aprobar y/o efectuar todas las operaciones de la sociedad, y en general para todo acto que obligue a la sociedad.

Para todos los actos mencionados en los literales b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) que anteceden y, en general, para todo acto que obligue a la sociedad, el Gerente General deberá actuar conjuntamente con el Presidente del Directorio y, en ausencia de este último, con el Vicepresidente que corresponda según su orden o con otros funcionarios o apoderados con poder suficiente, siempre que el importe de cada uno de estos actos no exceda los límites establecidos por la junta directiva.

ACUERDO

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad de votos aprobar la modificación del Pacto Social en los términos propuestos por el Presidente, agregándole al Artículo Noveno los literales h), i), j), k), l), m) y n), e incorporando los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero.

La Junta designó al Sr. Jacques Levy Calvo y al Sr. Vitaly Franco Varon para que, individualmente, uno cualquiera de ellos, otorgue y suscriba en representación de la sociedad todos los documentos privados y públicos que fueren necesarios para formalizar e inscribir la modificación del Pacto Social, sin reserva ni limitación alguna.

2.- Renuncia, determinación de su número y elección de miembros de la Junta Directiva, y nombramiento de Gerente General.

El Presidente informó que habían presentado su renuncia como miembros de la junta directiva la Sra. Omaira Córdoba, Presidenta, el Sr. Ricardo Darío Salcedo, Secretario, y el Sr. Adolfo Sauri, Tesorero, y que por ello correspondía aceptar formalmente las señaladas renunciaciones.

ACUERDO

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad de votos aprobar formalmente las renunciaciones presentadas por las personas indicadas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado
010

336

226

(Handwritten signatures and marks)

JOSE BARRETO
ABERADO - NOTAR
Av. El Rosario 228
TEL. 118-2323 - Tel

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
1 JUN. 2001
LIMA,

BOGGIANO
#10 DE LIMA
228 - Lima 08
fax 358-2322

JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

luego, el Presidente propuso a la Junta fijar en 10 el número de miembros de la Junta Directiva de la sociedad y proceder a la elección de los mismos.

ACUERDO

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad fijar en diez (10) el número de miembros de la junta directiva y elegir como miembros de la Junta Directiva a las siguientes personas:

- Sr. Franklin Alarco Seminario, identificado con L.E.No. 07274341
- Sr. Jacques R. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544820
- Sr. Sassone E. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544175
- Sr. Vitaly Franco Varon, identificado con L.E. No. 06541038
- Sr. Herbert Herschkowicz Grosman, identificado con L.E. No. 08254533
- Sr. José Armando Hopkins Larrea, identificado con L.E. No. 07927031
- Sr. David Levy Pessa, identificado con C.E. No. 9216-A
- Sr. Jacques Levy Calvo, identificado con L.E. No. 08253898
- Sr. Isy Levy Calvo, identificado con L.E. No. 08223268
- Sr. José Porudominsky Gabel, identificado con L.E. No. 08269101

Todos con domicilio en Avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro de la ciudad de Lima.

Del mismo modo se eligió a los señores:

- Jacques Levy Calvo - Presidente Ejecutivo
- Vitaly Franco Varon - Primer Vicepresidente y Secretario
- Herbert Herschkowicz Grosman - Segundo Vicepresidente y Tesorero
- José Armando Hopkins Larrea - Vice Presidente

Finalmente, el Presidente propuso a la Junta el nombramiento del Sr. José Armando Hopkins Larrea como Gerente General de la sociedad.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos nombrar al Sr. José Armando Hopkins Larrea como Gerente General de la sociedad, otorgándole las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo Décimo Tercero del Pacto Social.

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 15:20 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

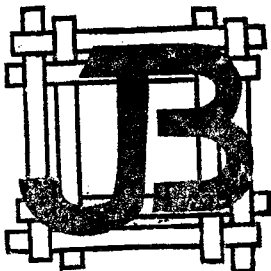
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures: Jacques V. Franco, Vitaly Franco, etc.]

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES
IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE SEIS (6)
FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A
LEY.- DE LO QUE DOY FE.

LIMA, 11 JUN, 2001



Jose Barreto Boggiano
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



**CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE**
LIMA,

11 JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de agosto de 1999, siendo las 16.30 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 5,200 acciones, que representan el 52% del capital.
- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 1,500 acciones, que representan el 15% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular de 650 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Vitaly Franco Varón, titular de 650 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.
- Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Asamblea el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. Vitaly Franco Varon.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de 10,000 acciones que representan el 100% del capital suscrito y pagado de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 1,000.00 (Un mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

1. Aumento de capital.
2. Modificación Parcial del Pacto Social por aumento de capital.
3. Reducción de capital.
4. Modificación parcial del Pacto Social por reducción del capital.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

1. Aumento de capital

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

012

338

338

JOSE BARRET
ABOGADO - NOT
Av. El Rosario 22
Telf. 358-2323 - T

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

D BOGGIANO
OFICINA DE LIMA
6-228 - Lima 08
telex 358-232A

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE**
LIMA, JUN. 2001

El Presidente informó que mediante Resoluciones SBS N° 0717-99 del 6 de agosto de 1999, respectivamente, la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú había autorizado la fusión por absorción de Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. con Banco del País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A., el aumento del capital de Banco Nuevo Mundo en la suma de S/. 78'329,550.00, elevándolo de S/. 117'632,000 a S/. 195'961,550, y la modificación integral de su estatuto, incluida la modificación de su denominación Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. por Banco Nuevo Mundo.

Asimismo, señaló que la Junta General de Accionistas de Banco Nuevo Mundo celebrada el día de hoy, había acordado por unanimidad de votos fijar para el día 30 de setiembre de 1999 la entrada en vigencia de la fusión.

El Presidente manifestó que, como consecuencia de dicho proceso de fusión y habiéndose consolidado los valores patrimoniales de las mencionadas empresas en cuentas por pagar a accionistas, proponía a la Junta aumentar el capital en la suma de US\$ 69'561,950.00, mediante la capitalización de las señaladas cuentas por pagar registradas en el pasivo de la sociedad hasta por el indicado monto, con lo cual el capital de la sociedad se elevaría de US\$ 1,000.00 a US\$ 69'562,950.00

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos aumentar el capital de la sociedad en la suma de US\$ 69'561,950.00, elevándolo de US\$ 1,000.00 a US\$ 69'562,950.00

La Junta dejó expresa constancia que, como consecuencia del aumento de capital, la nueva estructura accionaria es la siguiente:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
- Corporación XXI Ltda	361'727,340	52.00%
- Strategic Finance Corporation	104'344,420	15.00%
- Jacques Franco Sarfaty	45'215,920	6.50%
- Vitaly Franco Varón	45'215,920	6.50%
- Pragati Investment Inc.,	64'550,360	9.28%
- Herbert Herschkowicz Grosman	5'012,590	0.72%
- Mariola S.A.,	69'562,950	10.00%
TOTAL	695'629,500	

2. Modificación parcial del Pacto Social por aumento de capital

El Presidente informó a la Junta de Accionistas que, como consecuencia del acuerdo de aumentar el capital de la sociedad, era necesario modificar el Artículo Tercero - a) del Pacto Social.

ACUERDO

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado
013

339

JOSE BARRET
ABOGADO - NCM
Av. El Rosario 2-1
Telf. 358-2323 - 1

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

JOSE BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
26-228 - Lima 08
Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
LIMA, 11 JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

Junta acordó por unanimidad de votos modificar el texto del artículo Tercero del Pacto Social, en los términos siguientes:

Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de US\$ 69,562,950.00 (Sesenta y nueve millones, quinientos sesenta y dos mil, novecientos cincuenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 695'629,500 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$ 0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

3. Reducción de capital

El Presidente señaló que habiendo el Banco Nuevo Mundo, en su sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, acordado la reducción de su capital en la suma de S/. 23'591,550.00, equivalente a US\$ 7'021,295.00, era necesario reducir el capital de la sociedad en un 92% de la señalada cantidad expresada en Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la participación accionaria de la sociedad en el Banco Nuevo Mundo.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos reducir el capital de la sociedad en la suma de US\$ 6'459,590.00, disminuyéndolo de US\$ 69'562,950.00 a US\$ 63'103,360.00.

La Junta dejó expresa constancia que, como consecuencia de la reducción de capital, la nueva estructura accionaria es la siguiente:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
- Corporación XXI Ltda	328'137,747	52.00%
- Strategic Finance Corporation	94'655,050	15.00%
- Jacques Franco Salfaty	41'017,180	6.50%
- Vitaly Franco Varón	41'017,180	6.50%
- Pragati Investment Inc.,	58'556,240	9.28%
- Herbert Herschkowicz Grosman	4'547,120	0.72%
- Mariola S.A..	63'103,360	10.00%
TOTAL	631'033,600	

4. Modificación parcial del Pacto Social por reducción de capital

El Presidente informó a la Junta de Accionistas que, como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, era necesario modificar el Artículo Tercero - a) del Pacto Social.

Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de US\$ 63'103,360.00 (Sesenta y tres millones, ciento tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 114 Ley del Notariado

340

340

JOSE BARRETT
ABOGADO - NOT
Av. El Rosario 22
Telf. 358-2323 - F

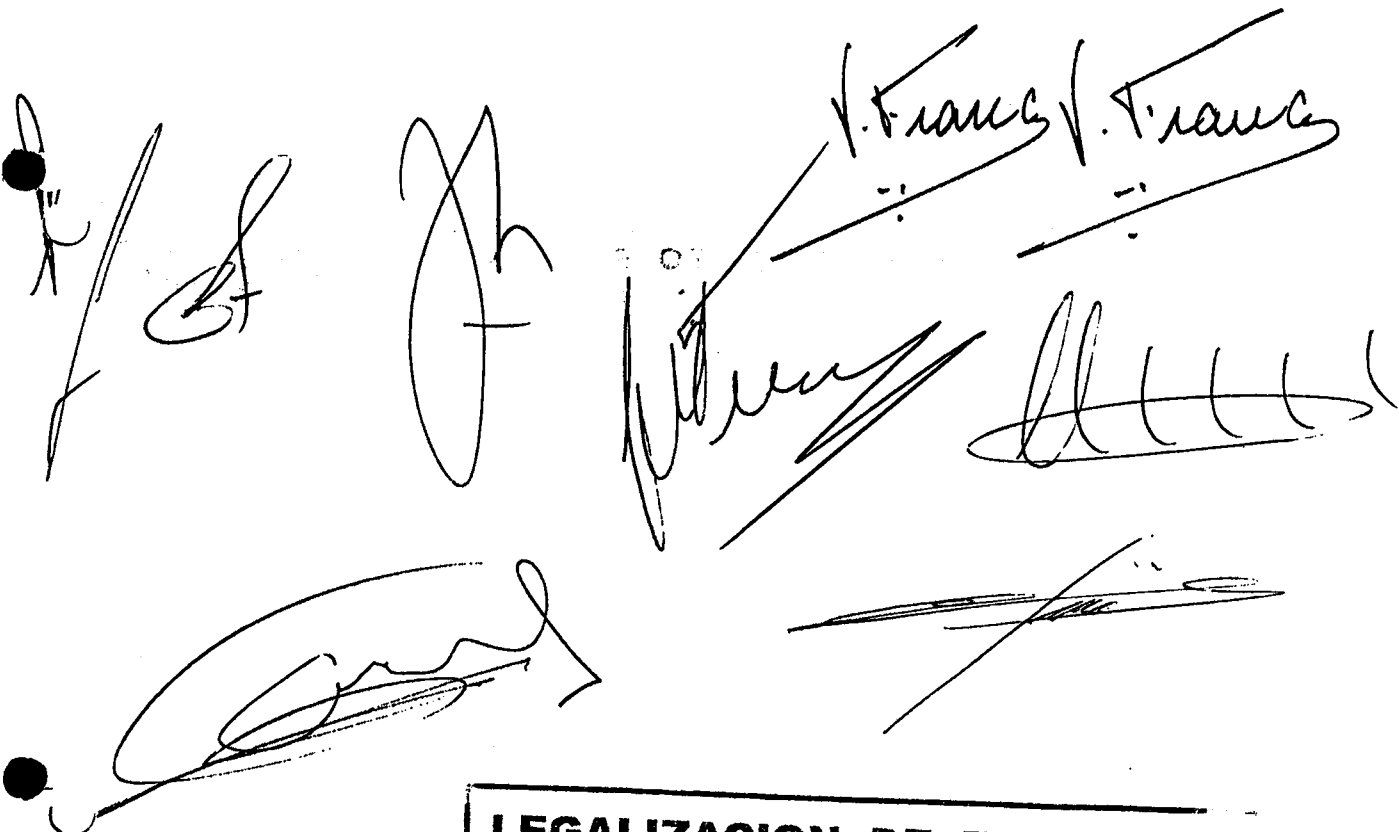
ESTA CABILLA ESTA EN BLANCO

D. BOGGIANO
NOTARIO DE LIMA
6-228 - Lima 08
Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
LIMA, JUN. 2001

(los Estados Unidos de América), representado por 631'033,600 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$ 0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 18:20 horas.



LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

341

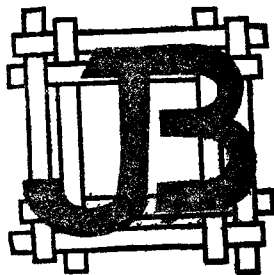
015

341

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES
IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE... CUATRO (4)
FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A
LEY.- DE LO QUE DOY FE.**

LIMA, 11 JUN. 2001



[Handwritten Signature]
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



... QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE
LIMA,

11 JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.
JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de octubre de 1999, siendo las 14:00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 328'137,747 acciones, que representan el 52% del capital.
- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 94'655,050 acciones, que representan el 15% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular de 41'017,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Vitaly Franco Varón, titular de 41'017,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 58'556,240 acciones, que representan el 9.28% del capital.
- Herbert Herschkowicz Grosman, titular de 4'547,120 acciones, que representan el 0.72% del capital.
- Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 63'103,360 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Asamblea el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. José Armando Hopkins Larrea.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de 631'033,600 acciones que representan el 100% del capital suscrito y pagado de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 63'103,360.00 (Sesenta y tres millones, ciento tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

1. Reducción de capital.
2. Modificación Parcial del Pacto Social por reducción de capital.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

1. Reducción de capital

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado
016

342

202

JOSE BARRETO
ABOGADO - NOTAR
Av. El Rosario 226
Telf. 358-2323 - Tel

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
LIMA, 1 JUN. 2001

BOGGIANO
ABOGADO
C/O DE LIMA
228 - Lima 08
fax 358-2523

El presidente señaló que habiendo el Banco Nuevo Mundo, en su sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, acordado la reducción de su capital en la suma de S/. 17'050,000.00, equivalente a US\$ 5'000,000.00, era necesario reducir el capital de la sociedad en un 92% de la señalada cantidad expresada en Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la participación accionaria de la sociedad en el Banco Nuevo Mundo.

JOSE ROBERTO BOGGIANO
ABOGADO
SECRETARIO DE LIMA

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos reducir el capital de la sociedad en la suma de US\$ 4'600,000.00, disminuyéndolo de US\$ 63'103,360.00 a US\$ 58'503,360.00.

La Junta dejó expresa constancia que, como consecuencia de la reducción de capital, la nueva estructura accionaria es la siguiente:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
- Corporación XXI Ltda	304'217,470	52.00%
- Strategic Finance Corporation	87'755,050	15.00%
- Jacques Franco Sarfaty	38'027,180	6.50%
- Vitaly Franco Varón	38'027,180	6.50%
- Pragati Investment Inc.,	54'287,710	9.28%
- Herbert Herschkowicz Grosman	4'215,650	0.72%
- Mariola S.A.	58'503,360	10.00%
TOTAL	585'033,600	

2. Modificación parcial del Pacto Social por reducción de capital

El Presidente informó a la Junta de Accionistas que, como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, era necesario modificar el Artículo Tercero – a) del Pacto Social.

Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de US\$ 58'503,360.00 (Cincuenta y ocho millones, quinientos tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 585'033.600 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$ 0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 14:30 horas.

(Handwritten signatures and initials)

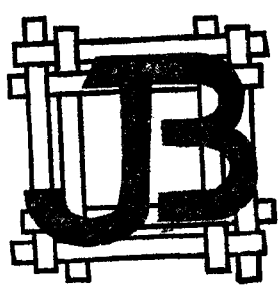
343

017

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES
IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE Dos (2)
FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A
LEY.- DE LO QUE DOY FE.

LIMA, 1 JUN. 2001



[Handwritten Signature]
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



SAC

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE**
LIMA, JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de febrero de 2000, siendo las 19:15 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 304'217,470 acciones, que representan el 52% del capital.
- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 87'755,050 acciones, que representan el 15% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Vitaly Franco Varón, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 54'287,710 acciones, que representan el 9.28% del capital.
- Herbert Herschkowicz Grosman, titular de 4'215,650 acciones, que representan el 0.72% del capital.
- Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 58'503,360 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Asamblea el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. Vitaly Franco Varón.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de acciones que representan el 100% del capital suscrito de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 58'503,360 (Cincuenta y ocho millones, quinientos tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

344



LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

018 Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETT
ABOGADO - NOT
AV. El Rosario 22
Teli. 358-2323 - Tl

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

448

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE
LIMA,

JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

J. BOGGIANO
ABOGADO DE LIMA
6-228 - Lima 00
Telefax 358-2222

1. Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 1999 expresados en los estados financieros del ejercicio 1999.
2. Aplicación de reservas.
3. Designación o delegación en la junta directiva de la designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2000.
4. Determinación del número de miembros de la junta directiva y su elección para el ejercicio 2000.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

1. **Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 1999 expresados en los estados financieros del ejercicio 1999**

El Presidente sometió a consideración de la Junta la Memoria del ejercicio 1999, cuyo contenido explicó en detalle el Secretario, así como los estados financieros del ejercicio 1999 de Nuevo Mundo Holding S.A., no auditados, y de Nuevo Mundo Holding S.A. y Subsidiaria, auditados por los auditores externos Collas Dongo-Soria y Asociados Sociedad Civil, firma miembro de Price Waterhouse Coopers, que se transcriben a continuación:



Handwritten signatures of the board members.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSÉ BARRETC
ABOLADO - NOT
Av. El Rosario 22
Telf. 358-2323 - R

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



OFICINA GENERAL
DE CONTABILIDAD DE LA CRUZ
F. CRUZA

Nuevo Mundo Holding S.A
Balance General
al 31 de Diciembre de 1999
(expresado en Dólares Americanos)

BOGGIANO
ABOGADO DE LIMA
3-228 - Lima 08
Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE EN LIMA, JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

ACTIVO

Activo Corriente
Caja y Bancos
Cuentas por cobrar
Total Activo Corriente

0.00
0.00
0.00

Activo No Corriente

Inversiones
Total Activo No Corriente

62,973,385.00
62,973,385.00

TOTAL ACTIVO

62,973,385.00

PASIVO

Pasivo Corriente
Cuentas por pagar
Total Pasivo Corriente

0.00
0.00

PATRIMONIO

Capital
Reservas
Resultados Acumulados
Total Patrimonio

58,503,360.00
4,470,025.00
0.00
62,973,385.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

62,973,385.00

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETT
Abogado - Not
Av. El Rosario 22
Telf. 358-2323 - Tl

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

BOGGIANO
ABOGADO DE LIMA
J-228 - Lima 08
Tel fax 358-2322

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
al 31 de Diciembre de 1999
expresado en Dólares Americanos

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
LIMA,

JUN. 2001
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NUEVO MUNDO HOLDING

INGRESOS FINANCIEROS	4,470,025.00
Intereses de Depósitos en Inst. Financieras	
Diferencia de Cambio	
Reajuste por Indexación	
Renta e Intereses de Invers y Result en la	
Compra-Venta de Valores	4,470,025.00
Otros	
GASTOS FINANCIEROS	0.00
Intereses y Comis. por Otras Obligac. Financ.	
Int. sobre Dep. c/ el Sist Financ y Organ.	
Financ. Internac	
Diferencia de Cambio	
Reajuste por Indexación	
Otros	
RESULTADO FINANCIERO	4,470,025.00
OTROS INGRESOS	0.00
Comisiones por Operac. Conting. y Servicios	
Comisiones por Fideicomisos y Administración	
Varios	
PROVISIONES Y DEPRECIACION	0.00
Fluctuación de Valores	
Cuentas por Cobrar	
Depreciación y Amortización	
RESULTADO ANTES DE GASTOS OPERAT. E IMPUESTOS	4,470,025.00
LOS GASTOS	
De Personal	
Gastos Generales	
Honorarios del Directorio	
Varios	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	4,470,025.00
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	
IMPUESTO A LA RENTA	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	4,470,025.00

EDGAR CORDOBA DE LA CRUZ
CONTADOR GENERAL

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Ar 020 y 111 Ley del Notariado

347

JOSE BARRETT
ABOGADO - NOT.
Av. El Rosario 22
Telf. 358-2323 - Tr

ESTA CABILLA ESTA EN BLANCO

148

J BOGGIANO
 AFIID DE LIMA
 T-228 - Lima 08
 Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
 EXACTA DEL DOCUMENTO
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
 VISTA.- DOY FE** JUN. 2001
 LIMA,

JOSE BARRETO BOGGIANO
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NUEVO MUNDO HOLDING S.A. Y SUBSIDIARIA

**ESTADO CONSOLIDADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (Notas 1 y 2)
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

	S/.000	US\$000
Ingresos financieros		
Intereses sobre colocaciones	230,284	66,174
Intereses sobre depósitos en otros bancos	12,672	3,641
Ganancia neta en operaciones de cambio	7,998	2,298
Renta de inversiones en valores y otros	7,884	2,266
	<u>258,838</u>	<u>74,379</u>
Gastos financieros		
Intereses sobre depósitos	(78,149)	(22,457)
Intereses sobre préstamos	(80,014)	(22,993)
Otros gastos	(2,388)	(686)
	<u>(160,551)</u>	<u>(46,136)</u>
Resultado financiero	<u>98,287</u>	<u>28,243</u>
Otros ingresos:		
Comisiones por operaciones contingentes y servicios	24,621	7,075
Utilidad en venta de bienes adjudicados y realizables	5,927	1,703
Recupero de cuentas castigadas	448	129
Arrendamiento	5,094	1,464
Otros	5,165	1,484
	<u>41,255</u>	<u>11,855</u>
Otros gastos:		
Provisión para colocaciones de cobranza dudosa, neta de recuperos	(9,718)	(2,793)
Provisión para bienes realizables, adjudicados y leasing rescindidos, neto	(13,278)	(3,816)
Provisión para cuentas por cobrar diversas	(979)	(281)
Pérdida en venta de cartera	(963)	(277)
Pérdida por venta de inmuebles, mobiliario y equipo	(676)	(194)
Depreciación y amortización	(14,387)	(4,134)
Gastos de personal	(37,078)	(10,655)
Gastos generales	(41,589)	(11,951)
Diversos	(2,649)	(760)
	<u>(121,317)</u>	<u>(34,861)</u>
Utilidad antes de interés minoritario	18,225	5,237
Interés minoritario (Nota 13)	(1,458)	(419)
Utilidad neta del año	<u>16,767</u>	<u>4,818</u>
Utilidad neta por acción (Nota 16)	<u>0.083</u>	<u>0.024</u>

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
 Art. 110 y 111 Ley del Notariado

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros consolidados.



ERIAN CRUQUE DE LA CRUZ
 CONTADOR GENERAL

023

348

348

JOSE BARRETC
ABOGADO - NOTIZ
Av. El Rosario 226
Telf. 358-2323 - Te

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

100
100
100

100

BOGGIANO
C/O DE LIMA
228 - Lima 08
efax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
LIMA,

JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Luego, el Presidente dio lectura al Dictamen de los señalados auditores externos, cuyo texto se transcribe a continuación:

04 de febrero del 2000

A los señores Accionistas y Directores
Banco Nuevo Mundo

- 1 Hemos auditado el balance general consolidado adjunto de Nuevo Mundo Holding S.A. (una sociedad anónima constituida en la República de Panamá) y subsidiaria, al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, expresados en nuevos soles y su traducción a dólares estadounidenses. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros basada en la auditoría que efectuamos.
- 2 Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que han sido preparados de acuerdo con prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). Una auditoría comprende el examen, basado en comprobaciones selectivas, de las evidencias que respaldan los importes y las divulgaciones expuestas en los estados financieros. Una auditoría también comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
- 3 En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, expresados en nuevos soles, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Nuevo Mundo Holding S.A. y subsidiaria al 31 de diciembre de 1999, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras, que comprenden fundamentalmente las normas y prácticas contables emitidas por la SBS.
- 4 Los estados financieros consolidados adjuntos expresados en dólares estadounidenses dan efecto a la traducción de los estados financieros expresados en nuevos soles sobre las bases descritas en la Nota 2-c).



[Handwritten signature]

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

[Handwritten signature]
349

349

JOSE BARRETT
ABOGADO - NOT
Av. El Rosario 22
Telf. 358-2323 - T.

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

BOGGIANO
RIO DE LIMA
228 - Lima 08
tefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE**

LIMA, 11 JUN. 2000
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Esta traducción no debe interpretarse como que los importes incluidos en los estados financieros consolidados representan efectivamente o han sido o podrían ser convertidos a dólares estadounidenses.

5 Durante 1999, con autorización de la SBS, el Banco Nuevo Mundo (en adelante El Banco), empresa subsidiaria de Nuevo Mundo Holding S.A., ha efectuado y registrado en sus estados financieros individuales las transacciones mencionadas a continuación:

- a. Como se menciona en las Notas 1 y 8-a) a los estados financieros, El Banco adquirió el Banco del País S.A., originándose como producto de esta transacción un crédito mercantil cuyo saldo al 31 de diciembre de 1999 asciende a S/. 43.5 millones (US\$ 12.5 millones) y, que por expresa autorización de la SBS fue abonado a una cuenta especial en el patrimonio neto y será amortizado en un plazo de cinco años. Al respecto, tal como se menciona en las Notas 6-c) y 8-e), El Banco efectuó las siguientes operaciones relacionadas con la compra de dicho banco: i) se acogió al programa de canje de cartera por bonos que se mencionan en el párrafo 6), el que incluyó aproximadamente S/. 47.7 millones (US\$ 13.7 millones) de cartera de consumo obtenida como consecuencia de la compra del Banco del País, ii) con autorización de la SBS registró una provisión para cuentas por cobrar de cobranza dudosa por aproximadamente S/. 13 millones (US\$ 3.7 millones) con débito al patrimonio neto, la misma que se había originado por el registro de la disminución del capital social del Banco del País dispuesto por la SBS y, iii) en enero del 2000, los accionistas del Banco del País transfirieron a los antiguos accionistas, la totalidad de las acciones que poseían del capital social de El Banco, dando por cancelada la totalidad de las deudas que pudieran tener a dicha fecha con El Banco, situación que fue comunicada a la SBS el 13 de enero del 2000. La Gerencia del Banco estima que el monto del crédito mercantil será recuperado con los ingresos provenientes de las utilidades futuras que generen esta operación.
- b. Fusión por absorción de El Banco con las empresas relacionadas, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. (compañías absorbidas) la misma que ha tenido efecto a partir del 30 de setiembre de 1999. Como acto previo a la fusión, El Banco revaluó el inmueble de su sede principal y el mayor valor ascendente a S/. 41.2 millones (US\$ 11.8 millones) fue registrado en sus estados financieros individuales con abono a la cuenta excedente de revaluación voluntaria en el patrimonio neto y posteriormente capitalizado (Notas 1 y 7 a los estados financieros).
- c. Registro de provisiones para colocaciones de dudosa cobranza por aproximadamente S/. 28 millones (US\$ 8 millones) con cargo al patrimonio neto (Nota 6-f).



[Handwritten signatures]

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

[Handwritten signature]
350
350

JOSE BARRETT
ABOGADO - NOT
Av. El Rosario 22
Telf. 358-2323 - Tr

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE
LIMA,

11 JUN. 2001

BOGGIANO
ABOGADO DE LIMA
F. 228 - Lima 08
Telefax 358-2322

Con fecha 15 de diciembre de 1999, la SBS aprobó un plan de desarrollo presentado por El Banco (Nota 6-c), mediante el cual se acogió un contrato de canje temporal de cartera de colocaciones por Bonos del Tesoro Público hasta por US\$ 34.5 millones, a que se refiere el Decreto Supremo No. 099-99-EF y la Resolución Ministerial No. 134-99-EF/77. En virtud de ello, El Banco suscribió con Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE un contrato de Transferencia temporal de derechos a cambio de bonos y de un fideicomiso de cobranza y garantía, a través del cual, El Banco transfiere temporalmente a COFIDE el principal de la cartera cedida ascendente a S/. 117.3 millones (US\$ 33.7 millones). En consecuencia, de acuerdo con la Circular SBS No. B-2050-99, El Banco ha reclasificado S/. 117.3 millones (US\$ 33.7 millones) de colocaciones al rubro Cuentas por cobrar por fideicomisos y ha reasignado las provisiones relacionadas a dichos créditos por S/. 30.6 millones (US\$ 8.8 millones), debiendo constituir las provisiones de cobranza dudosa sobre la cartera canjeada a partir del año 2001, en una proporción no menor al 25% del monto que resulte de la evaluación de la situación financiera de cada deudor a la fecha de análisis.

Como se menciona en Nota 6-c) a los estados financieros, al 31 de diciembre de 1999, el importe de la provisión, efectuada por el Banco, requerida para la cartera de colocaciones transferida a COFIDE, considerando la clasificación de la cartera a la fecha de transferencia, asciende a aproximadamente S/. 36.2 millones (US\$ 10.4 millones).

Refrendado por

_____(socio)
Arnaldo Alvarado L.
Contador Público Colegiado
Matrícula No. 7576

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos aprobar la gestión social reflejada en la Memoria del ejercicio 1999 y en los estados financieros del ejercicio 1999 de Nuevo Mundo Holding S.A., no auditados, y de Nuevo Mundo Holding S.A. y Subsidiaria, auditados por los auditores externos Collas Dongo-Soria y Asociados Sociedad Civil, firma miembro de Price Waterhouse Coopers.

2. Aplicación de reservas

El Presidente propuso a la Junta mantener como reserva la suma de US\$ 4'470,025.00.

ACUERDO



[Handwritten signature]

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

[Handwritten signature]
351
351

JOSE BARRET
ABOGADO - NOT
Av. El Rosario 22
Telf. 358-2323 - Tr

ESTA CABILLA ESTA EN BLANCO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.- DOY FE JUN. 2001
LIMA,

BOGGIANO
OFICIO DE LIMA
228 - Lima 08
Tel: 358-2322

Junta acordó por unanimidad de votos mantener como reserva la suma de
US\$ 4'470,025.00.

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

4. **Designación o delegación en la junta directiva de la designación de los auditores externos para el ejercicio 2000**

El Presidente propuso a la Junta delegar en la junta directiva la designación de los auditores externos para el ejercicio 2000, a fin de proceder a la evaluación de diferentes empresas para tal fin.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos delegar en la junta directiva la designación de los auditores externos para el ejercicio 2000.

5.- **Determinación del número de miembros de la junta directiva y su elección**

El Presidente propuso a la Junta fijar en 10 el número de miembros de la Junta Directiva de la sociedad para el ejercicio 2000 y proceder a la elección de los mismos.

ACUERDO

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad fijar en diez (10) el número de miembros de la junta directiva para el ejercicio 2000 y elegir como miembros de la Junta Directiva a las siguientes personas:

- Sr. Franklin Alarco Seminario, identificado con L.E.No. 07274341
- Sr. Jacques R. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544820
- Sr. Sassone E. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544175
- Sr. Vitaly Franco Varon, identificado con L.E. No. 06541038
- Sr. Herbert Herschkowicz Grosman, identificado con L.E. No. 08254533
- Sr. José Armando Hopkins Larrea, identificado con L.E. No. 07927031
- Sr. David Levy Pessa, identificado con C.E. No. 9216-A
- Sr. Jacques Levy Calvo, identificado con L.E. No. 08253898
- Sr. Isy Levy Calvo, identificado con L.E. No. 08223268
- Sr. José Porudominsky Gabel, identificado con L.E. No. 08269101

Todos con domicilio en Avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro de la ciudad de Lima.

Del mismo modo se eligió a los señores:



Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature and initials.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

352

352

JOSE BARRETC
ABOGADO - NOT.
Av. El Rosario 221
Telf. 358-2323 - T4

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

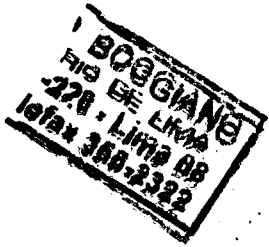


NUEVO MUNDO HOLDING S.A. Y SUBSIDIARIA

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (Notas 1, 2, 3, 18, 19 y 20)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
LIMA, 11 JUN 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



ACTIVO	SI,000	US\$000	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	SI,000	US\$000
FONDOS DISPONIBLES (Nota 4)			DEPOSITOS Y OBLIGACIONES (Nota 9)		
Caja y canje	74,027	21,272	Obligaciones a la vista	88,586	25,456
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú	146,993	42,239	Depósitos de ahorro	145,959	41,942
Depósitos en bancos del país y del exterior	17,234	4,952	Depósitos a plazo	737,574	211,946
	238,254	68,463	Otros depósitos	27,028	7,768
FONDOS INTERBANCARIOS	10,000	2,873		999,147	287,112
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES (Nota 5)	27,797	7,968	DEUDAS A BANCOS Y CORRESPONSALES (Nota 10)	786,091	225,888
COLOCACIONES (Nota 6)	1,519,563	436,656	BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SUBORDINADOS (Nota 12)	230,985	66,375
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (Nota 7)	166,397	47,790	OTROS PASIVOS (Nota 11)	59,554	17,113
OTROS ACTIVOS (Nota 8)	340,855	97,947	INTERES MINORITARIO (Nota 13)	18,160	5,218
			PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
			Capital	203,591	58,503
			Resultados acumulados	5,248	1,508
				208,839	60,011
			SITUACION TRIBUTARIA (Nota 15)		
				2,302,776	661,717
			CUENTAS DE ORDEN (Nota 17)		
			Cuentas contingentes	586,244	168,461
			Cuentas de orden	5,567,459	1,599,844
				6,153,703	1,768,305

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros consolidados

Handwritten signatures and numbers: '353', '353', and a large 'A'.

022

JOSE BARRETC
ABOGADO - NOT.
Av. El Rosario 22
Telf. 358-2323 - Tc

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

078

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE
LIMA, 31 JUN. 2001

BOGGIANO
OFICINA DE LIMA
-228 - Lima 08
tefax 358-2322

Asques Levy Calvo
Vitaly Franco Varon
Herbert Herschkowicz
Grosman
José Armando Hopkins
Larrea

- Presidente Ejecutivo
 - Primer Vicepresidente y Secretario
 - Segundo Vicepresidente y Tesorero
 - Vice Presidente
- JOSÉ BARRETO BOGGIANO**
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 19:50 horas.



[Handwritten signatures of Vitaly Franco Varon, Herbert Herschkowicz, José Armando Hopkins, and Asques Levy Calvo]

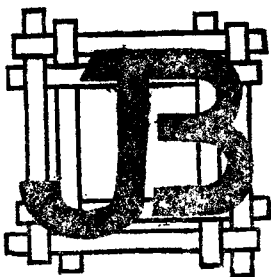
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES
IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE.....
FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A
LEY.- DE LO QUE DOY FE.**

11 JUN. 2001

LIMA,.....



Jose Barreto Boggiano
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 228
LIMA 08



JUN. 2000

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

En la ciudad de Lima, a los 21 días del mes de marzo del 2000, siendo las 19:00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 304'217,470 acciones, que representan el 52% del capital.
- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 87'755,050 acciones, que representan el 15% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Vitaly Franco Varón, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 54'287,710 acciones, que representan el 9.28% del capital.
- Herbert Herschkowicz Grosman, titular de 4'215,650 acciones, que representan el 0.72% del capital.
- Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 58'503,360 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Asamblea el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. José Armando Hopkins Larrea.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de acciones que representan el 100% del capital suscrito de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 58'503,360 (Cincuenta y ocho millones, quinientos tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente informó que el objeto de la Junta era someter a su consideración la participación de Nuevo Mundo Holding S.A., conjuntamente con Banco Nuevo Mundo, en el proceso de incorporación de un socio estratégico en el Banco Latino.

El Presidente señaló que Banco Nuevo Mundo ya está trabajando, en coordinación con sus asesores externos, Banc of America Securities, Apoyo

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

355

JOSE BARRETC
ABOGADO - NOTE
Av. El Rosario 222
Telf. 368-2223 - T.

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

BOGGIANO
OFICIO DE NOTARIO
1-228-1111111
11111111111111111111

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE

11 JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Nuevo Mundo Holding S.A. y Estudio Luis Eche copar García - Abogados, LIMA, al desarrollo de una oferta de compra que contemple lo siguiente:

- A. Respecto a nuevo Mundo Holding S.A.:
 - Aumento de capital.
 - Emisión de acciones preferentes.
 - Compra de acciones de Banco Latino.
- B. Respecto a Banco Nuevo Mundo S.A.:
 - Aumento de capital.
 - Emisión de acciones preferentes.
 - Compra de acciones de Banco Latino
 - Fusión con Banco Latino.

El Presidente manifestó que la oferta debe ser presentada, a más tardar, el próximo lunes 27 de marzo.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos autorizar la participación de Nuevo Mundo Holding S.A., conjuntamente con Banco Nuevo Mundo, en el proceso de incorporación de un socio estratégico en el Banco Latino, confiriéndole a la Administración las más amplias facultades para elaborar y presentar la oferta de compra correspondiente, en los términos y condiciones que a su juicio convengan a los intereses de la sociedad.

La Junta designó al señor José Armando Hopkins Larrea, identificado con Libreta Electoral No. 07927031, y al señor Fernando Choza Carro, identificado con Libreta Electoral No. 07803064, para que, conjunta o individualmente uno cualquiera de ellos, otorguen y suscriban todos los documentos que fueren necesarios para la presentación de la oferta.

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente reunión, la que luego de leída fue aprobada sin observaciones por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, en su calidad de tal y como representante de uno de los accionistas de la sociedad, el Secretario, y los demás accionistas, en señal de conformidad, levantándose la reunión siendo las 19:30 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

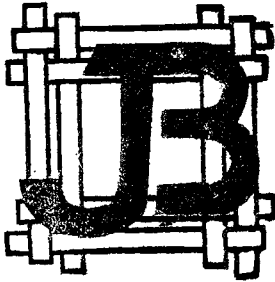
356

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES
IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE...Dos (2).....
FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A
LEY.- DE LO QUE DOY FE.**

11 JUN. 2001

LIMA,.....



Jose Barreto Boggiano
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO N° 226
LIMA 08



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO Y NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226/228 - Lima 08
Telf. 358-2923 - Telefax 358-2322

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de febrero del año 2000, siendo las 18:00 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente – Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Excusó su inasistencia el señor Franklin Alarco Seminario.

Estando presentes nueve de los diez directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente – Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL DEL MES DE ENERO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general del mes de enero de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de dicho estado financiero.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general del mes de enero de 2000, el cual, debidamente suscrito por los señores Directores, se agrega a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 18:35 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

27

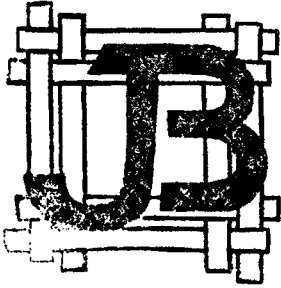
Handwritten signatures and initials of the board members and secretary, including the name 'V. Franco'.

357

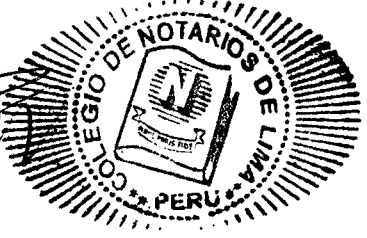
357

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 21 días del mes de marzo del año 2000, siendo las 16:00 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente – Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Excusó su inasistencia el señor Franklin Alarco Seminario.

Estando presentes nueve de los diez directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente – Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de febrero de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de febrero de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 16:30 horas.

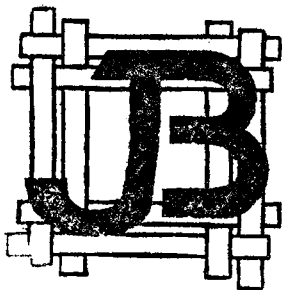
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

358

358

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de abril del año 2000, siendo las 20:30 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente – Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Excusaron su inasistencia los señores Isy Levy Calvo y Franklin Alarco Seminario.

Estando presentes ocho de los diez directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente – Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE MARZO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de marzo de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de marzo de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 21:10 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

359

359

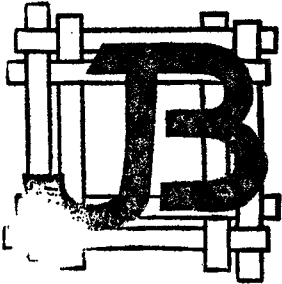
[Handwritten signatures and initials]

504

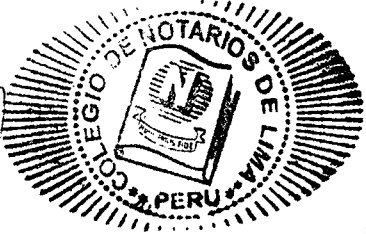
359

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001. =====**



Jose Barreto Boggiano
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de mayo del año 2000, siendo las 19:40 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente – Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Excusó su inasistencia el señor Franklin Alarco Seminario.

Estando presentes nueve de los diez directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente – Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE ABRIL DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de abril de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de abril de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 20:05 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

360

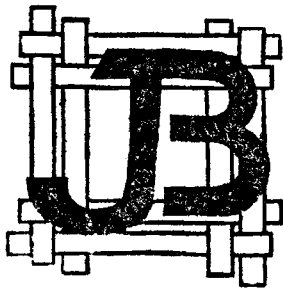
360

Handwritten signatures of the board members and the notary. The signatures are in black ink and include the names of the President, Secretary, and several directors. There are also some initials and a date '11' written on the page.

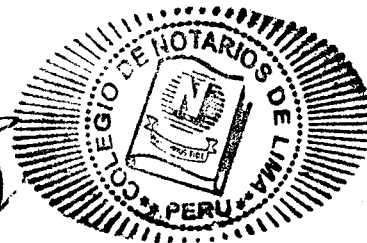
JPH

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de junio del año 2000, siendo las 20:00 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente – Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente – Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE MAYO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de mayo de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de mayo de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 20:30 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

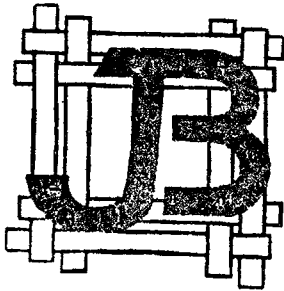
[Handwritten signatures and initials]

361

361

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



[Handwritten signature]
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de julio del año 2000, siendo las 19:40 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente – Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente – Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE JUNIO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de junio de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de junio de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 20:10 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

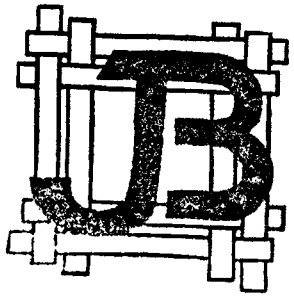
362

JRH
Isy Levy Calvo
Vitaly Franco Varon
Herbert Herschkowicz Grosman
José Armando Hopkins Larrea
Jacques R. Franco Sarfaty
Sassone E. Franco Sarfaty
David Levy Pessa
José Porudominsky Gabel

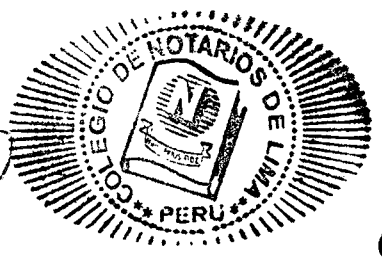
362

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



Jose Barreto Boggiano
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de agosto del año 2000, siendo las 20:00 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Excusó su inasistencia el señor Vitaly Franco Varón.

Estando presentes ocho de los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE JULIO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de julio de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de julio de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 20:25 horas.

4

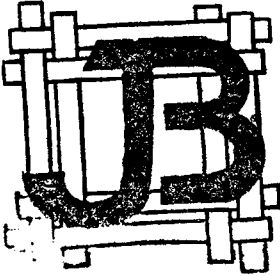
Handwritten signatures of the board members and the notary. The signatures are in black ink and include the names of Jacques Levy Calvo, Herbert Herschkowicz Grosman, José Armando Hopkins Larrea, Jacques R. Franco Sarfaty, Sassone E. Franco Sarfaty, David Levy Pessa, Isy Levy Calvo, and José Porudominsky Gabel. There are also some illegible signatures and initials.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

363
007
363

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de setiembre del año 2000, siendo las 18:30 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente – Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente – Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de agosto de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de agosto de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 18:55 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

[Handwritten signatures and initials]

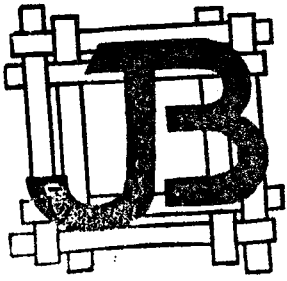
SPT

364

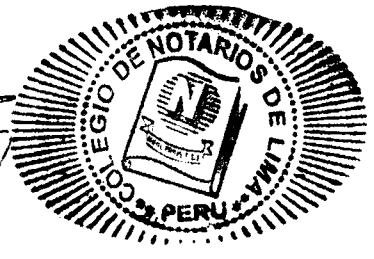
36v

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO N° 226
LIMA 08



NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de octubre del año 2000, siendo las 18:10 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente – Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente – Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de setiembre de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de setiembre de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 18:40 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

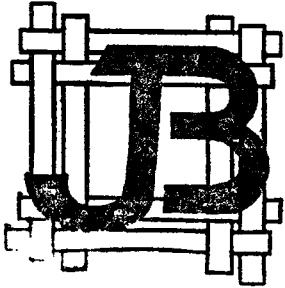
[Handwritten signatures and initials]

365

365

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



Jose Barreto Boggiano
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de noviembre del año 2000, siendo las 18:10 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente – Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente – Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de octubre de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de octubre de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

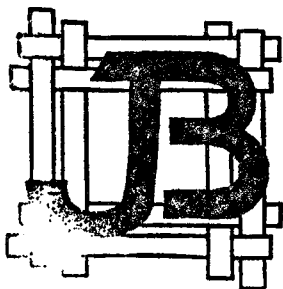
No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 18:55 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

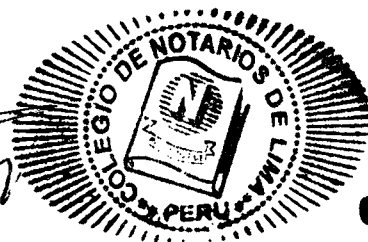
S.H.
J. Calvo
V. Franco
H. Grosman
J. Franco Sarfaty
S. Sassone
D. Levy Pessa
I. Levy Calvo
J. Porudominsky Gabel

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



Jose Barreto Boggiano
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08





NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de diciembre del año 2000, siendo las 19:30 horas, en el local ubicado en la avenida Salaverry No. 2650, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente – Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente – Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente – Secretario.

AGENDA

1. INTERVENCIÓN DEL BANCO NUEVO MUNDO

El Sr. José Armando Hopkins Larrea informó que la Superintendencia de Banca y Seguros mediante Resolución SBS No. 885-2000 había dispuesto la intervención del Banco Nuevo Mundo desde el pasado martes 5 de diciembre, habiendo designado interventores al Sr. Carlos Quiróz Montalvo y a la Sra. Manuela Carrillo Portocarrero, quienes a partir de la señalada fecha tienen a su cargo la gestión del Banco Nuevo Mundo En Intervención.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento.

2. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de noviembre de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

367

367

JOSE BARR
ABOGADO -
Av. El Rosarito
Telf. 358-2323

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

NETO BOGGIANO
NOTARIO DE LIMA
226-228 - Lima 08
Teléfax 358-2322



Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de noviembre de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 20:35 horas.

ESPACIO EN BLANCO

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

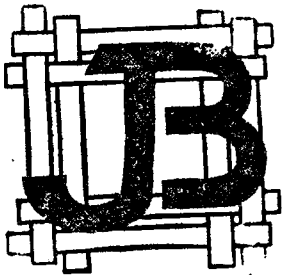
368

368

412

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, LA MISMA QUE CONSTA DE
DOS FOJAS.- DE LO QUE DOY FE, - =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

Jacques Levy Calvo a Sumario
NOTARIO - ABOGADO
AV. LA PAZ N° 1302
MIRAFLORES
Teléfono 444-1254
Fax 444-1254



En la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de agosto del año 2000, siendo las 10:00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá.

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 304'217,470 acciones, que representan el 52% del capital.
- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 87'755,050 acciones, que representan el 15% del capital.
- Jacques R. Franco Sarfaty, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Vitaly Franco Varón, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 54'287,710 acciones, que representan el 9.28% del capital.
- Herbert Herschkowicz Grosman, titular de 4'215,650 acciones, que representan el 0.72% del capital.
- Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 58'503,360 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Junta el señor Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el señor Vitaly Franco Varón.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistencia, se encontraban presentes accionistas titulares de 585'033,600 acciones, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 58'503,360.00 (Cincuenta y ocho millones quinientos tres mil trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el literal (d) del Artículo Noveno del Pacto Social.

AGENDA

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

1. Modificación parcial del Pacto Social.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

001

NU
100
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

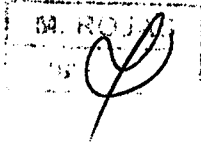
CERTIFICO Qué, esta copia fotostática es idéntica a la original que he tenido a la vista, la misma que legalizo.



Lima,

10 OCT. 2000

Javier Aspuru Gamarra
NOTARIO - ABOGADO



LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

RETO BOGGIANO
NOTARIO DE LIMA
10 226-228 - Lima 08
13 - Telefax 358-2322



.....
ción de acciones.
nuncia de miembro del Directorio.
A-1618

1. MODIFICACION PARCIAL DEL PACTO SOCIAL

El Presidente propuso a la Junta modificar el literal (a) del Artículo Tercero, agregar un párrafo al literal (h) del Artículo Noveno y tres párrafos al literal (m) del Artículo Noveno, y adicionar el Artículo Décimo Cuarto al Pacto Social, en los términos siguientes:

ARTICULO TERCERO : (a)

El capital de la sociedad es de US\$ 58,503,360.00 (Cincuenta y ocho millones quinientos tres mil trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 585'033,600 acciones nominativas de un valor nominal de US\$ 0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas, distribuidas en 335'033,600 (Trescientos treinta y cinco millones treinta y tres mil seiscientas) acciones con derecho a voto, agrupadas en la Clase "A", y 250'000,000 (Doscientos Cincuenta millones) de acciones sin derecho a voto, agrupadas en la Clase "B".

Las acciones agrupadas en la Clase "A" confieren a sus titulares los siguientes derechos:

1. Participar en el reparto de utilidades y en el reparto del patrimonio neto resultante de la liquidación;
2. Intervenir y votar en las Juntas de Accionistas y/o en las Juntas Especiales de Accionistas, según corresponda;
3. Fiscalizar en la forma establecida en la ley y el Pacto Social, la gestión de los negocios sociales;
4. Ser preferido para:
 - (a) La suscripción de acciones en caso de aumento de capital y en los casos de colocación de acciones; y,
 - (b) La suscripción de obligaciones y otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones;
5. Separarse de la sociedad en los casos previstos en la ley y en el Pacto Social.

Las acciones agrupadas en la Clase "B" confieren a sus titulares los siguientes derechos:

1. Participar en el reparto de utilidades, percibiendo un dividendo preferencial de 20%, el cual tendrá carácter acumulativo;
2. Participar en el reparto del patrimonio neto resultante de la liquidación, antes de que se pague el valor nominal de las acciones agrupadas en la Clase "A";
3. En caso de pérdida, absorberlas luego de que éstas sean absorbidas en primer lugar por las acciones agrupadas en la Clase "A" y sólo cuando se haya agotado el valor de éstas últimas.

[Handwritten signatures and initials]

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRE
NOTARIO ABOGADO - N
AV. EL ROSARIO - N
Tel: 358-2323
Central Fax

CERTIFICO Qué, esta copia fotostática es idéntica al original
que he tenido a la vista, la misma que legalizo.

11 OCT. 2000

Lima,



Javier Aspuru Gamorra
NOTARIO - ABOGADO

M. ROJAS
VºPº

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado



TO BOGGIANO
NOTARIO SOCIALISTA
226-228 - Idm 66
Telefax 3586320

5. Intervenir cuando menos semestralmente de las actividades y gestión de la sociedad;
6. Separarse de la sociedad en los casos previstos en la ley y en el Pacto Social; y
7. Intervenir y votar en las Juntas Especiales de Accionistas cuando los acuerdos de la Junta de Accionistas afecten sus derechos particulares.

ARTICULO NOVENO: (h)

Cuando existan diversas clases de acciones, los acuerdos de la Junta que afecten los derechos particulares de cualquiera de ellas deben ser aprobados en sesiones separadas por la Junta Especial de Accionistas de la clase afectada. La Junta Especial de Accionistas se regirá por las disposiciones de la Junta de Accionistas, en tanto le sean aplicables, inclusive en cuanto al quórum y la mayoría calificada cuando sean tratados los casos previstos en literal siguiente.

ARTICULO NOVENO: (m)

Cuando la sociedad tenga derecho a elegir miembros de junta directiva, consejo directivo, directorio u organización equivalente de otras sociedades en las cuales la sociedad sea accionista o tenga cualquier forma de participación que le confiera tal derecho, la elección de candidatos podrá efectuarse con representación de la minoría o ser elegido por unanimidad.

Cuando la elección se efectúe con representación de la minoría, cada acción dará derecho a tantos votos como candidatos deban elegirse, y cada votante podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos entre varias. Serán proclamados candidatos quienes obtengan el mayor número de votos, siguiendo el orden de éstos. Si dos o más personas obtienen igual número de votos, y no pueden todas ser propuestas como candidatos para formar parte de la junta directiva, consejo directivo, directorio u organización equivalente, por no permitirlo el número de miembros fijado de acuerdo con el pacto o contrato social o estatuto de la otra sociedad, se decidirá por sorteo cual o cuales de ellas deben ser los candidatos propuestos para la junta directiva, consejo directivo, directorio u organismo equivalente de esta última.

Quien represente a la sociedad en las juntas de accionistas o de socios de las otras sociedades, queda obligado a proponer y emitir su voto para que sean elegidos como miembros de las juntas directivas, consejos directivos, directorios u otras organizaciones equivalentes de estas últimas, a las personas que hubieren sido elegidas por la Junta de Accionistas de la sociedad en la forma establecida en el presente literal.

ARTICULO DECIMO CUARTO

- (a) Los directores y los gerentes y demás funcionarios de la sociedad serán indemnizados por ésta en los gastos razonables en que incurran y por los daños y perjuicios que sufran en relación con cualquier acción, juicio o procedimiento en el cual hayan sido parte en razón a ser o haber sido director, dignatario, gerente o funcionario de la sociedad.

[Handwritten signatures and initials]

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

NO JOSE BARRE
NOTARIO
AV. LA ROSARIO
Central Telefón
Fax

CERTIFICO Qué, esta copia fotostática es idéntica al original
que he tenido a la vista, la misma que legalizo.

11 OCT. 2000

Lima,



Javier Apaluzza Gamarras
NOTARIO - ABOGADO

M ROJAS
[Signature]

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado



BOGGIANO
OFICINA DE LIMPIEZA
228 - Lima 08
Tel 358-2322

1254 Cuando se trate de juicios o procedimientos en los cuales se impute responsabilidad a algún director, dignatario, gerente o funcionario por haber faltado a sus obligaciones para con la sociedad, la indemnización se pagará una vez que quede firme la correspondiente resolución judicial, sólo si ella exime de responsabilidad al director, dignatario, gerente o al funcionario de que se trate.

ACUERDO

El Directorio acordó por unanimidad de votos aprobar la modificación del Pacto Social en los términos propuestos por el Presidente, modificando el literal (a) del Artículo Tercero, agregando un párrafo al literal (h) del Artículo Noveno y tres párrafos al literal (m) del Artículo Noveno, y adicionando el Artículo Décimo Cuarto.

La Junta designó al señor Jacques Levy Calvo y al señor Vitaly Franco Varón para que, en sus calidades de Presidente y Secretario, respectivamente, otorguen y suscriban en representación de la sociedad todos los documentos privados y públicos que fueren necesarios para formalizar e inscribir la modificación del Pacto Social, sin reserva ni limitación alguna.

2. DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

El Presidente informó que, como consecuencia de la modificación del Artículo Tercero: (a) del Pacto Social, que agrupa las acciones en dos clases, la distribución de las mismas queda como sigue:

Acciones Clase "A"

Corporación XXI Ltda.	174'217,470 acciones.	• (LEVY)
Strategic Finance Corporation	50'255,050 acciones.	
Jacques R. Franco Sarfaty	21'777,180 acciones.	
Vitaly Franco Varon	21'777,180 acciones.	
Pragati Investment Inc.	31'087,710 acciones.	
Herbert Herschkowicz Grosman	2'415,650 acciones.	
Mariola S.A.	33'503,360 acciones.	

Acciones Clase "B"

Corporación XXI Ltda.	130'000,000 acciones.	• (LEVY)
Strategic Finance Corporation	37'500,000 acciones.	
Jacques R. Franco Sarfaty	16'250,000 acciones.	
Vitaly Franco Varon	16'250,000 acciones.	
Pragati Investment Inc.	23'200,000 acciones.	
Herbert Herschkowicz Grosman	1'800,000 acciones.	
Mariola S.A.	25'000,000 acciones.	

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRERA
NOTARIO
AV. ...
Central Telef. F-X

CERTIFICO Qué, esta copia fotostática es idéntica a la original que he tenido a la vista, la misma que legalizo.

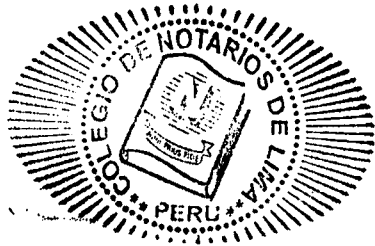


Lima, 11 OCT. 2000
Javier Aspuru Gamarras
NOTARIO - ABOGADO

M. ROJAS
VºBº

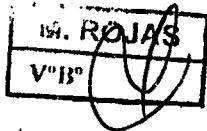
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

CERTIFICO Qué, esta copia fotostática es idéntica al original
que he tenido a la vista, la misma que legalizo.

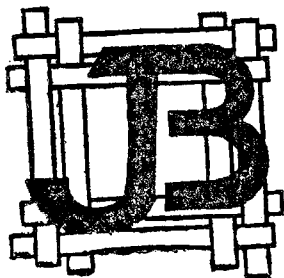


Lima, 11 OCT. 2000

Javier Aspuruza Gamboa
NOTARIO - ABOGADO



**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, LA MISMA QUE CONSTA DE
CINCO FOJAS.- DE LO QUE DOY FE. - =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



Jose Barreto Boggiانو
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



PODER OTORGADO AL SR. JACQUES LEVY CALVO



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11169279

INSCRIPCION DE PODERES ESPECIALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE NO TIENEN SUCURSAL EN EL PAIS
NUEVO MUNDO HOLDING S.A (HNOY)
→ BURLEY HOLDING S.A (ANTES)

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosaflo 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTORGAMIENTO
A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/01/2000 otorgada ante NOTARIO DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO en la ciudad de LIMA, comparece Jacques Levy Calvo para aceptar el poder otorgado por Nuevo Mundo Holding S.A mediante acta de Sesión de Junta Directiva de fecha 10/05/99, debidamente legalizado por el Consulado General del Perú en Panamá el 14/05/99 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú con fecha 21/12/99, en los siguientes términos: Se otorga poder a **JACQUES LEVY CALVO**, con el fin de que represente a la sociedad mandante con las más amplias facultades en el área que abarca la República de Panamá y en cualquier otra parte del mundo donde la sociedad desee llevar a cabo sus negocios con las siguientes facultades: 1) Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general. 2) Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la sociedad y vender aquéllos que ahora o en adelante sean de su pertenencia. 3) Comprar para la sociedad en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, toda clase de bienes y derechos, estando facultado para adquirir acciones, bonos, cupones. 4) Ejercer a nombre y en representación de la sociedad, todos los derechos, facultades y privilegios de dominio, incluso el derecho de votación, con respecto a cualesquiera valores y acciones pertenecientes o poseídas por la sociedad, siendo facultado para ejercer el derecho de votación, inherentes a dichos valores u otorgar a nombre de la sociedad tales poderes que estime convenientes a favor de terceras personas.... 5) Girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro instrumento de crédito; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, con o sin garantía específica, constituir hipotecas y prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones. 6) Solicitar el registro de marcas, patentes y demás modalidad de propiedad industrial. 7) Hacer compras y ventas mercantiles por cuanta y a nombre de la sociedad. 8) Abrir oficinas para la sociedad en cualquier parte del mundo. 9) Pagar contribuciones, derechos, impuestos. 10) Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales.....13) Conferir y otorgar poderes con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlo

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1

375

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

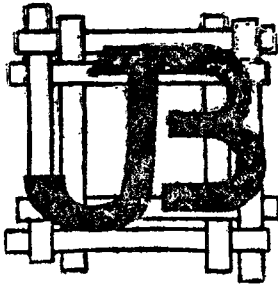
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

375

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.- Doy fe. _____

Lima, 07 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08





OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

Nº Partida: 11169279

INSCRIPCION DE PODERES ESPECIALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE NO TIENEN SUCURSAL EN EL PAIS
NUEVO MUNDO HOLDING S.A (HOY)
BURLEY HOLDING S.A (ANTES)

total o parcialmente; y revocar en cualquier momento, todos los poderes o sustituciones que se otorgare. En cualesquiera de tales casos, éste poder a favor del Sr. JACQUES LEVY CALVO permanecerá vigente y en efecto en tanto no sea expresamente revocado por la sociedad o renunciado por el apoderado. El título fue presentado el 21/03/00 a las horas, 13:55 bajo el Nº 2000-00054259 del Tomo Diario 0406. Derechos : S/. 56.00 con recibo Nº00008037 con recibo Nº00022473, LIMA. - 05/04/2000.


De GRAND ORDO DEVENIMENTO MURGUIA
Registrador Público
ORLC

ESPACIO EN BLANCO

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97/SUNARP

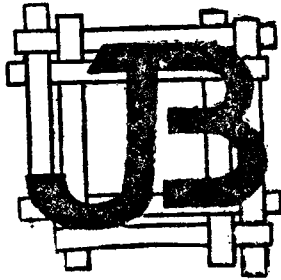
Página Número 2

376
376

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.- Doy fe.

Lima, 07 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



PODER OTORGADO AL SR. ISY LEVY CALVO



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

Nº Partida: 11169279

**INSCRIPCIÓN DE PODERES ESPECIALES DE SOCIEDADES
EXTRANJERAS QUE NO TIENEN SUCURSAL EN EL PAIS
NUEVO MUNDO HOLDING S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AMPLIACIONES
A 00002

Por Escritura Publica de fecha 11.11.99 ante Notario J. Antonio del Pozo Valdez comparece el señor Jacques Levy Calvo para DELEGAR poder a favor de los señores DAVID LEVY PESSO (C.E. Nº 9216-A), ISY LEVY CALVO (D.N.I. Nº 08223268), JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA (D.N.I. Nº 07927031) y LUIS HORACIO ERNESTO GYGAX ZEGARRA-BALLON (D.N.I. Nº 09143349) con las sgtes. facultades. 1.- Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general, sobre los negocios de la sociedad y cuantos pertenezcan a la misma. 2.- Ejercer a nombre y representación de la sociedad, todos los derechos, facultades y privilegios de dominio, incluso el derecho de votación, respecto a cualquiera valores y acciones pertenecientes o poseídas por la sociedad, siendo facultado para ese fin personalmente para ejercer el derecho de votación, inherente a dichos valores, u otorgar a nombre de la sociedad tales poderes que estime convenientes a favor de terceras personas. 3.- Pagar contribuciones, derechos, impuestos, tasas, gabelas y repartimientos de toda clase. 4.- Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas o administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política de la República de Panamá, y de cualquier otra parte del mundo, con las más amplias facultades generales de mandato, y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas, 5.- Otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas y cuantas mas sean necesarias para la amplia y total representación de la sociedad en la República de Panamá, y en cualquier otra parte del mundo, ya que las facultades enumeradas en le presente son simplemente explicativas y sin que de ellas pueda derivarse, en ningún caso, propósito de limitación alguna. El título fue presentado el 11/04/00 a las 15:12:44 horas, bajo el Nº 2000-00068550 del Tomo Diario 0406. Derechos : S/. 68.00 con recibo Nº 90004110, LIMA. - 14/04/2000

Empleo de Personal Administrativo
No Tiene Administración

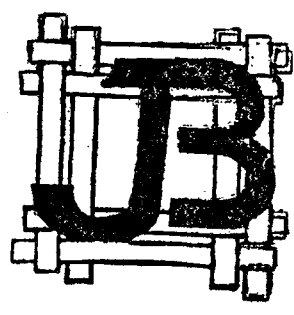
Catalina Surroma
Dña. CATALINA SURROMA DE ROSA
Registrador Público
O.R.L.C.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.- Doy fe. _____

Lima, 07 JUN. 2001



Jose Barreto Boggiano

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



PODER OTORGADO AL SR. JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11169279
OFICINA LIMA

**INSCRIPCIÓN DE PODERES ESPECIALES DE SOCIEDADES
EXTRANJERAS QUE NO TIENEN SUCURSAL EN EL PAIS
NUEVO MUNDO HOLDING S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AMPLIACIONES
A 00003

Por Escritura Publica de fecha 12.12.99 ante Notario J. Antonio Del Pozo Valdes comparece el señor Jacques Levy Calvo a fin de DELEGAR poder a favor de los señores JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA (D.N.I. N° 07927031), VITALY FRANCO VARON (D.N.I. N° 0651038), FRANKLIN ALARCO SEMINARIO (D.N.I. N° 07274341), ARTURO NAQUIRA CIPAN (D.N.I. N° 07038513) y LILIAN MOORE UBIDIA (D.N.I. N° 07999198) y ELSA HUARCAYA PRO, las sgtes. facultades: Girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagares y cualquier otro instrumento de crédito; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin taxativa alguna; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar y endosar los cheques extendidos a favor de la sociedad; celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, con o sin garantía específica; ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad, y en general, ejercer ante los bancos la mas amplia y plena representación de Nuevo Mundo Holding S.A. Para ejercer las facultades delegadas mediante el presente instrumento, deberá intervenir los señores José Armando Hopkins Larrea o Vitaly Franco Varon , como firmas "A" conjuntamente con cualquiera de los señores Franklin Alarco Seminario, Elsa Huarcaya Pro, Arturo Naquira Cipan y Lillian Moore Ubidia, como firmas "B". El título fue presentado el 11/04/00 a las 15.13:45 horas, bajo el N° 2000-00068551 del Tomo Diario 0406. Derechos : S/. 102.00 con recibo N°00004111, LIMA, 14/04/2000

Catalina Huarcaya Pro
Dña. CATALINA HUARCAYA PRO
Registrador Público
O.R.L.C.

*Emitted by the Office of the Public Registrar
No Tiene Validez Administrativa*

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1

380

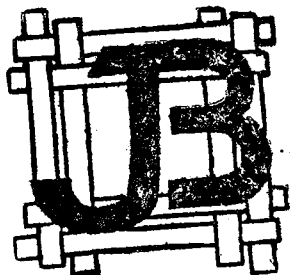
380

001/01

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.- Doy fe. _____

Lima, 07 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



**PODER OTORDADO A LOS SR. MANUEL CUSTODIO POEMAPE
Y LAS SEÑORAS SONIA ROMERO CARO Y MERCEDES
AYLLON DULANTO**



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
 OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PODERES ESPECIALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE NO TIENEN SUCURSAL EN EL PAIS
 NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : OTORGAMIENTO
 A 00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 17/11/2000 otorgada ante NOTARIO DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO en la ciudad de LIMA, comparece debidamente facultada Doña Jacques Levy Calvo a fin de delegar en los Sres. **MANUEL CUSTODIO POEMAPE; SONIA ROMERO CARO; MERCEDES AYLLON DULANTO**, las facultades de representación que se señalan a continuación: Girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otra instrumento de crédito, abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas; girar cheques contras las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos acreedores o deudores, cobrar y endosar los cheques extendidos a favor de la sociedad, celebrar contratos de crédito en cuentas corriente, con o sin garantía específica, ordenar cargos y abonos en las cuentas corrientes de la sociedad, y en general ejercer ante los Bancos las mas amplia y plena representación de la sociedad.- Para ejercer las facultades delegadas mediante el presente instrumento, deberán intervenir los Sres. **JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA** o **VITALY FRANCO VARON** con firmas "A", conjuntamente con uno cualquiera de los Sres. **MANUEL CUSTODIO POEMAPE; SONIA ROMERO CARO; MERCEDES AYLLON DULANTO**, con firmas "B".- El poderdante deja expresa constancia que se mantienen vigentes la delegaciones extendidas el 11.11.99 y 02.12.99.- Asimismo, revoca la delegación de poder conferida a favor de los Srs. Franklin Alarco Seminario y Arturo Náquire Cipan mediante Escritura Pública del 02.12.99.- El título fue presentado el 23/11/00 a las 14.24.39 horas, bajo el N° 2000-00214982 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 79.00 con recibo N°00071964 con recibo N°00073495. LIMA. - 28/11/2000

Dra. MARIELLA VILETA GUEVARA
 Registrador Público (e)
 ORLC

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
 Art. 110 y 111 Ley del Notariado

ORLC
 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1

BOGADIA
DE LIMA
Lima 08
Tel. 350-2020 - Fax 350-2022

CERTIFICO: Que la copia fotostática
de ANVERSO es idéntica a su original
que he tenido a la vista, con el cual lo
contrasté. Doy fe. _____

Lima, _____



Jose Enrique Lozano

JOSE ENRIQUE LOZANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL COSMICO No. 826
LIMA 08

